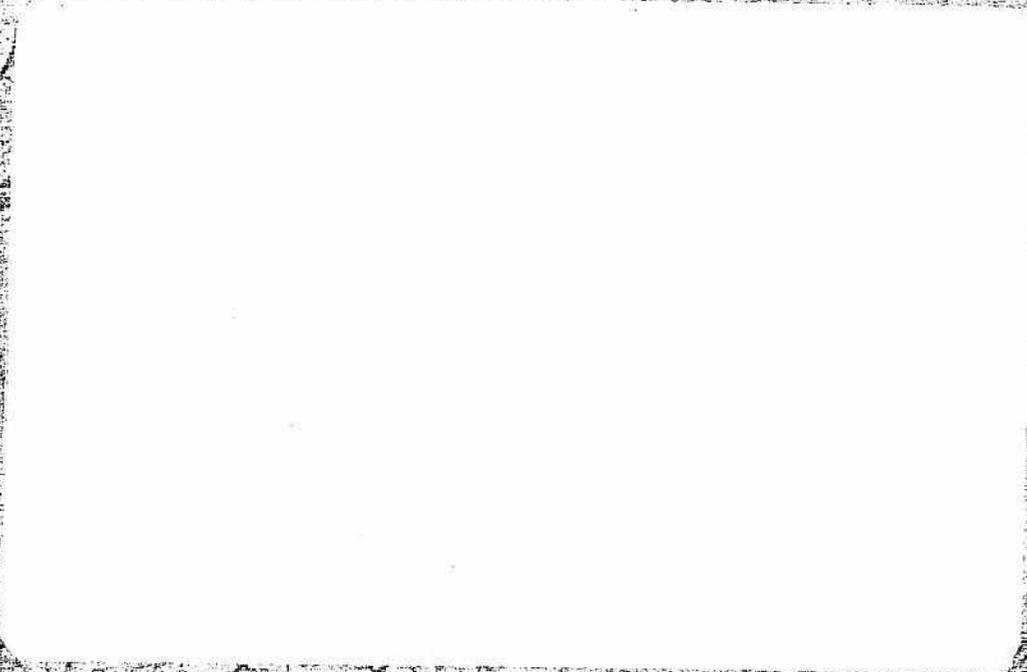


Notaria

76.25



0000728777

Notaría Septuagésima Sexta  
Del D.M. De Quito

Quito

10 de NOV 2017  
TESORERO  
BRYAN ROLANDOS

Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario

Copia: PRIMERA

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the name 'JOSUE' and a date '10/11/17'.

Factura: 001-002-000038754



20171701076P06655



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRÁCTO

Escritura N°:		20171701076P06655					
ACTO O CONTRATO:							
DONACION ✓							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA BRITO DIEGO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603826322	ECUATORIANA	DONANTE ✓	
Natural	TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716212822	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705176368	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6965.00 ✓					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



-261-  
descuento siete y cinco

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario



1 ...rio

2 

ESCRITURA No.	2016	17	01	76	P 6655
---------------	------	----	----	----	--------

3 FACTURA NRO.38754

4 DONACION

5 OTORGADA POR:

6 DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA

7 BRITO

8 A FAVOR DE:

9 LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR

10 CUANTÍA: USD. 6.965,41

11 2 COPIAS MMC

12 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
13 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,  
14 hoy miércoles uno de noviembre de dos mil  
15 diecisiete, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON,  
16 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN,  
17 comparecen por una parte en calidad de donantes los  
18 cónyuges señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y  
19 DIEGO ARMANDO JARA BRITO, por sus propios derechos;  
20 y, por otra parte en calidad de donataria la señora  
21 LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, viuda, por  
22 sus propios derechos. Los comparecientes solicitan  
23 se agregue copias certificadas de las cédulas y  
24 papeletas de votación y autorizan se obtenga el  
25 Certificado Único del Registro Civil para ser  
26 agregados, conforme el artículo setenta y cinco de  
27 la LOGIDC. Los comparecientes son ecuatorianos,  
28 mayores de edad, domiciliados en su orden: calle

-260-  
descuento 22/11/16

*Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*

1 Atahualpa y Los Capulíes, Conjunto Habitacional  
2 Capulíes II, parroquia Calderón, cantón Quito,  
3 teléfono cero nueve nueve dos siete dos dos tres  
4 siete nueve; y, en Llano Grande, García Moreno  
5 veinte sesenta y Jasmines, cantón Quito, teléfono  
6 dos cero uno dos uno ocho uno, legalmente capaces  
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy  
8 fe y me presentan para que eleve a escritura  
9 pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a  
10 continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el  
11 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese  
12 extender una de donación por acto entre vivos  
13 arregladas a las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
14 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la  
15 presente escritura de donación por una parte en  
16 calidad de donantes los cónyuges señores DIANA  
17 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA  
18 BRITO; y, por otra parte en calidad de  
19 donataria la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY  
20 PAUCAR, viuda, por sus propios derechos. Los  
21 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en  
22 la ciudad de Quito, por sus propios y  
23 personales derechos, legalmente capaces para  
24 contratar y obligarse ante la Ley. SEGUNDA:  
25 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de  
26 compra venta celebrada el diecinueve de septiembre  
27 del dos mil dieciséis otorgada por la señora Rosario  
28 Suquillo Simbaña, a favor de los señores Edwin

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario



1 Fernando Tasiguano Mañay, Amparo de Lourdes  
2 Tasiguano Mañay, Diana Cristina Tasiguano Mañay,  
3 José Luis Tasiguano Mañay, Stephanie Alejandra  
4 Tasiguano Mañay, David Fernando Tasiguano Mañay,  
5 Jenny Elizabeth Tasiguano Mañay, Luisa Fernanda  
6 Tasiguano Mañay, son dueños del cinco por ciento  
7 de los derechos y acciones que le corresponde en el  
8 inmueble productos de la unificación de la Casa y  
9 terreno situado en la Parroquia de Calderón; y, Lote  
10 de terreno en la Parroquia de Calderón, Cantón  
11 Quito, Provincia de Pichincha, e inscrita en el  
12 Registro de la Propiedad el diecinueve de octubre  
13 del dos mil dieciséis. b) Según escritura pública de  
14 aclaratoria otorgada el uno de abril del dos mil  
15 dieciséis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón  
16 Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el  
17 trece de abril del dos mil dieciséis, se aclara que  
18 mediante escritura pública de unificación de lotes  
19 en la primera parte celebrada el veinte y cinco de  
20 septiembre del dos mil quince ante el Doctor Miguel  
21 Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del  
22 Distrito Metropolitano de Quito se procede a la  
23 unificación de lotes en base al Código Orgánico de  
24 Organización Territorial, Autonomía y  
25 Descentralización, en el Artículo cuatrocientos  
26 ochenta y tres que nos indica de la integración los  
27 lotes voluntariamente, los señores Rosario Suquillo  
28 Simbaña, María Lucinda Tasiguano Suquillo, Carmen

259  
docentes cincuenta y nueve

*Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*

1 Amelia Tasiguano Suquillo, Rosa María Tasiguano  
2 Suquillo, Miguel Ángel Tasiguano Suquillo, Mariana  
3 de Jesús Tasiguano Suquillo, Cesar Bolívar Tasiguano  
4 Suquillo, Carlos Alfredo Tasiguano Suquillo,  
5 Margarita del Rosario Tasiguano Suquillo, Edwin  
6 Fernando Tasiguano Mañay, Amparo de Lourdes  
7 Tasiguano Mañay, Diana Cristina Tasiguano Mañay,  
8 José Luis Tasiguano Mañay, libre y voluntariamente  
9 deciden unificar los dos lotes de terreno según los  
10 porcentajes que les corresponde es decir los  
11 herederos Tasiguano Suquillo, unifican su porcentaje  
12 que les corresponde esto es su cinco por ciento cada  
13 uno y por el derecho de representación de su padre  
14 fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo,  
15 sus herederos los señores Edwin Fernando Tasiguano  
16 Mañay, Amparo de Lourdes Tasiguano Mañay, Diana  
17 Cristina Tasiguano Mañay, José Luis Tasiguano Mañay,  
18 Stephanie Alejandra Tasiguano Mañay, David Fernando  
19 Tasiguano Mañay, Jenny Elizabeth Tasiguano Mañay,  
20 Luisa Fernanda Tasiguano Mañay, unifican el uno  
21 punto veinte y cinco por ciento (1.25%) que les  
22 corresponde del cinco por ciento de los derechos y  
23 acciones. c) Mediante posesión efectiva y acta  
24 notarial otorgada el seis de junio del dos mil doce  
25 ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno  
26 encargado del Cantón Quito e inscrita el tres de  
27 julio del dos mil doce en la cual se concede la  
28 posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados

Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario



1 por el causante LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, a  
2 favor de sus hijos Edwin Fernando Tasiguano Mañay,  
3 Amparo Lourdes Tasiguano Mañay, Diana Cristina  
4 Tasiguano Mañay, José Luis Tasiguano Manay, Luisa de  
5 Marillac Lourdes Mañay Paucar, como conyugue  
6 sobreviviente. d) Posteriormente se realiza la  
7 posesión efectiva de cuatro herederos del señor LUIS  
8 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, según Acta Notarial  
9 otorgada el treinta de junio del dos mil dieciséis  
10 ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario  
11 Décimo Quinto del Cantón Quito e inscrita el cuatro  
12 de julio del dos mil dieciséis en la cual se  
13 concedió la posesión efectiva proindiviso de los  
14 bienes dejados por el causante señor Luis Fernando  
15 Tasiguano Suquillo, a favor de sus hijos Stephanie  
16 Alejandra Tasiguano Mañay, David Fernando Tasiguano  
17 Mañay, Jenny Elizabeth Tasiguano Mañay, Luisa  
18 Fernanda Tasiguano Mañay; y Luisa de Marillac  
19 Lourdes Mañay Paucar como cónyuge sobreviviente. Con  
20 el antecedente descrito en el literal a y b los  
21 cónyuges señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y  
22 DIEGO ARMANDO JARA BRITO, son propietarios del UNO  
23 PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) de los  
24 derechos y acciones fincados en el Cinco por Ciento  
25 (5%) de derechos y acciones que le corresponde en el  
26 inmueble producto de la unificación de la casa y  
27 terreno, situado en la Parroquia de Calderón, Cantón  
28 Quito; y Lote de terreno ubicado en la Parroquia de

- 238 -  
dientes oneroso y ado

*Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*

1 Calderón Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que  
2 lo adquirieron mediante compra a la señora ROSARIO  
3 SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, cada uno, por sus propios  
4 derechos, según escritura otorgada el diecinueve de  
5 septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario  
6 Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Juan Carlos  
7 Morales, inscrita el diecinueve de octubre de dos  
8 mil dieciséis. Mediante Acta Notarial de Insinuación  
9 para Donar de fecha veinte y uno de septiembre del  
10 dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, realizada  
11 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario  
12 Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, concedió el  
13 Acta Notarial de Insinuación para Donar a petición  
14 formulada por los cónyuges DIANA CRISTINA TASIGUANO  
15 MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO para donar por  
16 acto entre vivos a favor de la señora LUISA DE  
17 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, viuda, el uno punto  
18 veinte y cinco por ciento (1.25%) de los derechos y  
19 acciones fincados en el Cinco por Ciento (5%) de  
20 derechos y acciones que le corresponde en el  
21 inmueble producto de la unificación de la casa y  
22 terreno, situado en la Parroquia de Calderón,  
23 Cantón Quito; y, lote de terreno ubicado en la  
24 Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de  
25 Pichincha. **TERCERA: DONACIÓN.**- Con estos  
26 antecedentes que forman parte esencial e integrante  
27 del presente contrato, en mérito de los títulos y  
28 derechos invocados los cónyuges DIANA CRISTINA

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario



1 TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO, por  
2 sus propios derechos y en virtud del Acta Notarial  
3 de Insinuación Para Donar, cuya copia se agrega,  
4 donan por acto entre vivos a favor de la señora  
5 LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, el UNO PUNTO  
6 VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) de los derechos y  
7 acciones fincados en el Cinco por ciento (5%) de  
8 derechos y acciones que le corresponde en el  
9 inmueble producto de la unificación de la casa y  
10 terreno, situado en la Parroquia de Calderón; y,  
11 lote de terreno ubicado en la Parroquia de Calderón,  
12 Cantón Quito, Provincia de Pichincha que los  
13 donantes adquirieron en la forma determinada en la  
14 cláusula anterior. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos  
15 Generales en donde se encuentran fincados los  
16 derechos y acciones son: el NORTE, calle pública  
17 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro  
18 metros; SUR, calle pública Sergio Enríquez Girón en  
19 setenta punto sesenta y cinco metros; ESTE, con  
20 propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento  
21 quince punto cuarenta y tres metros; y, OESTE, con  
22 propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y  
23 Tasiguano Guachamin Klever Vicente, en ciento trece  
24 punto setenta y tres metros. Con una superficie de  
25 ocho mil noventa y nueve con cuarenta y un metros  
26 cuadrados. QUINTA: AVALUO.- El avalúo del inmueble  
27 objeto de la presente donación para efectos de  
28 tributación es de seis mil novecientos sesenta y

-957  
Acto amato y este



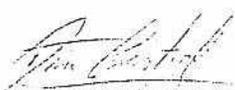
*Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*

1 cinco dólares con cuarenta y uno centavos (USD.  
2 6.965,41). SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los  
3 donantes transfieren a favor de la donataria el  
4 dominio y posesión del uno punto veinte y cinco por  
5 ciento (1.25%) de los derechos y acciones fincados  
6 en el Cinco por Ciento (5%) de derechos y acciones  
7 que le corresponde en el inmueble producto de la  
8 unificación de la casa y terreno, situado en la  
9 Parroquia de Calderón; y, lote de terreno ubicado en  
10 la Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de  
11 Pichincha, libre de todo gravamen, como aparece del  
12 certificado del señor Registrador de la Propiedad  
13 que se agrega. SEPTIMA: PRECIO.- El precio de la  
14 presente donación para efectos de tributación será  
15 de seis mil novecientos sesenta y cinco dólares con  
16 cuarenta y uno centavos (USD 6.965.41). OCTAVA:  
17 GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos  
18 que causen esta escritura y su inscripción, incluido  
19 el impuesto a la donación, son de cuenta de la  
20 donataria. NOVENA: ACEPTACIÓN.- La señora LUISA DE  
21 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, por sus propios  
22 derechos acepta esta donación en todas sus partes;  
23 manifestando el testimonio de su agradecimiento a su  
24 hija y su yerno por esta liberalidad. Los señores  
25 DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA  
26 BRITO, se dan por notificados con esta aceptación.  
27 DECIMA: INSCRIPCIÓN.- La donataria queda facultada  
28 para realizar todas las acciones que sean necesarias

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario



1 hasta alcanzar la inscripción de la presente  
2 escritura de donación en el Registro de la  
3 Propiedad. Usted señor Notario, se servirá agregar  
4 las demás cláusulas de estilo para la validez de  
5 este documento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con  
6 los documentos anexos y habilitantes que se  
7 incorporan queda elevada a escritura pública con  
8 todo el valor legal, y que los comparecientes  
9 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta  
10 que está firmada por la Abogada Rosa Ushca, con  
11 matrícula número diecisiete guión dos mil quince  
12 guión dos mil diecisiete del Foro de Abogados del  
13 Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la  
14 presente escritura se observaron los preceptos y  
15 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída  
16 que les fue a los comparecientes por mí el Notario,  
17 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
18 quedando incorporada en el protocolo de esta  
19 notaría, de todo cuanto doy fe.-

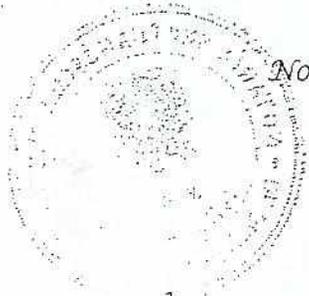
20  
21  
22  
23   
24 DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY  
25 C.C. 17162245-2



26  
27   
28 DIEGO ARMANDO JARA BRITO  
C.C. 000381032-2



956  
Decreto conciliato y sus



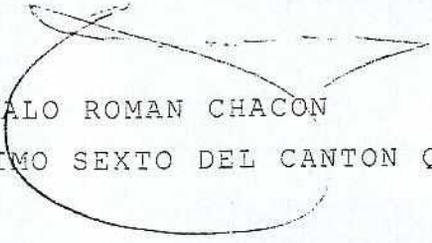
Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Luisa Mañay Paucar*



LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR  
C.C. 170517636-8



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

El Nota. . .



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Luisa Mañay*

Número único de identificación: 1705176368

Nombres del ciudadano: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC  
LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: TASIGUANO LUIS ✓

Nombres del padre: MAÑAY JUAN J

Nombres de la madre: PAUCAR LUZ M

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012 ✓

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-066-60625



172-066-60625

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



*255-  
deces amito cno*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

170517636-8



CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MAÑAY PAUCAR  
LUISA DE MARILLAC LOURDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1959-08-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
LUIS  
TASIGUANO



INSTRUCCION  
BASICA

PROFESION / OCUPACION  
QUEHACER, DOMESTICOS

Y3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MAÑAY JUAN J  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PAUCAR LUZ M  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-08-14  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-08-14

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FRANJAS DE IDENTIFICACION

00104413



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELBOCCIONES GENERALES 2017  
DEL 20 DE ABRIL 2017



003  
JUNTA 110

003 - 254  
NUMERO

1705176368  
CEDULA

MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC  
LOURDES  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 1  
ZONA: 1

BELISARIO QUEVEDO  
PARROQUIA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.  
Quito, 11

Dr. *Gonzalo Roman Chacón*  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.C.





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Armando B*

Número único de identificación: 0603826322

Nombres del ciudadano: JARA BRITO DIEGO ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: JARA MANUEL

Nombres de la madre: BRITO MARIA GERARDINA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-066-60553



176-066-60553

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



*254-  
obtuvo anterior a este*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060382632-2



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**JARA BRITO DIEGO ARMANDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1982-06-20**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION ESTUDIANTE

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE  
**JARA MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BRITO MARIA GERARDINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2016-02-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-02-20**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



**032**  
JUNTA No.

**032 - 282**  
NUMERO

**0603826322**  
CEDULA

**JARA BRITO DIEGO ARMANDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



**CHIMBORAZO**  
PROVINCIA  
**RIOBAMBA**  
CANTÓN  
**LIZARZABURU**  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.  
Quito, e

31 NOV 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.G.





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Alex Bladimir Samaniego Carvajal*

Número único de identificación: 1716212822

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA BRITO DIEGO ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: MAÑAY LUISA DE MARILLAC

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-066-60463



178-066-60463

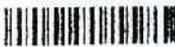
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



*2017  
documento emitido y no*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



N. 171621282-2

CEDELA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**TASIGUANO MAÑAY  
DIANA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-26**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**DIEGO ARMANDO  
JARA BRITO**

INSTITUCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN/REGISTRACIÓN  
**ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TASIGUANO LUIS FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MAÑAY LUISA DE MARILLAC**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2016-02-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-02-20**

*[Signature]*

*[Signature]*

V3333V1242



00103028

CERTIFICADO DE VOTACION

103 JUNTA NO. 103-025 1716212822 Cedula

TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
CALDERON PARROQUIA



(AZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, 2

01 NOV 2017

Dr. Guisela Ramón Chacón  
NOTARIO SEPTUAGENARIO DE TERCERA CLASE



# CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Número de Ingreso N° : 2017-TD-42736  
Número de liquidación N° : 2017-TD-0155898 (A)  
Fecha de Liquidación: 2017/10/27

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Donaciones Legitimarias

que otorga: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

a favor de: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES

Notaría: 76

Valor Contractual: 6965.41

Predio/s: 631911 Denominación: No existen construcciones  
Avalúo catastral del predio: 519469.98 Porcentaje: 1.2500 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	49.06	
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0.00	
ALCABALA:	24.38	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	25.35	

Fecha de impresión del  
certificado: 2017/10/31

Liquidador responsable: anparedes



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

-259-  
docente en el d...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-31	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1705172220	MAÑAY DIANA CRISTINA		2017-10-31	1 & 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			2.44	COACTIVA	
CANCELACION: ALGEBALAS 2000			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cañño		4421037		4.24	
TRANSACCIÓN					
IASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA				1201397	
0701316					
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-31	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1705172220	MAÑAY DIANA CRISTINA		2017-10-31	1 & 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
2.438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO			2.44	COACTIVA	
CANCELACION: REGISTROS			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cañño		4421037		4.24	
TRANSACCIÓN					
IASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA				1201398	
0701317					
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)					



Faded transaction details including account numbers and amounts.

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Faded transaction details including account numbers and amounts.

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Faded transaction details including account numbers and amounts.

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Handwritten signature and date: 25/11/2010

DOC:CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 125729

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1701014688  
 Nombre o razón social: TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 631911  
 Geo clave: 170108551618003112  
 Clave catastral anterior: 127150200300000000  
 Denominación de la unidad:  
 Año de construcción: 2000  
 En derechos y acciones: SI  
 Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: 421.66 m<sup>2</sup>  
 Área de construcción abierta: 10.67 m<sup>2</sup>  
 Área bruta total de construcción: 432.33 m<sup>2</sup>  
 Área de adicionales constructivos: 292.72 m<sup>2</sup>

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 443,995.19  
 Avalúo de construcciones: \$ 92,019.18  
 Avalúo de adicionales: \$ 1,811.44  
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 537,825.81

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
 Avalúo de construcción:  
 Avalúo total:

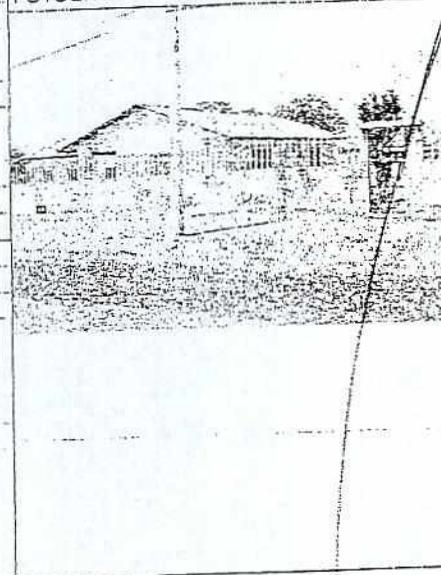
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
 Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
 Área según escritura: 8,099.41 m<sup>2</sup>  
 Área gráfica: 7,734.03 m<sup>2</sup>  
 Frente total: 139.21 m  
 Máximo ETAM permitido: 10.00% = 809.94 m<sup>2</sup> (SU)  
 Área excedente (+): 0.00 m<sup>2</sup>  
 Área diferencia (-): -365.38 m<sup>2</sup>  
 Número de lote:  
 Dirección: Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100  
 Zona Metropolitana: CALDERON  
 Parroquia: CALDERON  
 Barrio/Sector: REDON # 2

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



#	PROPIETARIO(S)	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO		1702806306	50	NO
2	TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES		1713223954	3.75	NO
3	TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA		1716212822	1.25	NO
4	TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO		1703965515	5	NO
5	TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO		1707803530	5	NO
6	TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA		1701014688	5	SI
7	TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR		1705078620	5	NO
8	TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO		1709010191	5	NO
9	TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA		1702349596	5	NO
10	TASIGUANO SUQUILLO MAHIANA DE JESUS		1703917821	5	NO
11	TASIGUANO SUQUILLO MIGUEL ANGEL		1702981869	5	NO
12	TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA		1702379974	5	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMC.

NOTIFICACION DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS

Contribuyente:

TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS

RUC / C.I. / Pasaporte: 1703917821

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **TASIGUANO SUQUILLO MIGUEL** con Identificación número **1700920273**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **07/02/1997**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1703917821	TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1705078820	TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1709010191	TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1713223954	TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1716135585	TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1716135577	TASIGUANO MAÑAY JOSE LUIS	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1716212822	TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1714965967	TASIGUANO MAÑAY JENNY ELIZABETH	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1723844682	TASIGUANO MAÑAY STEPHANIE ALEJANDRA	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1720945110	TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1753846383	TASIGUANO MAÑAY LUISA FERNANDA	Herederero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 17 de octubre de 2017 23:30

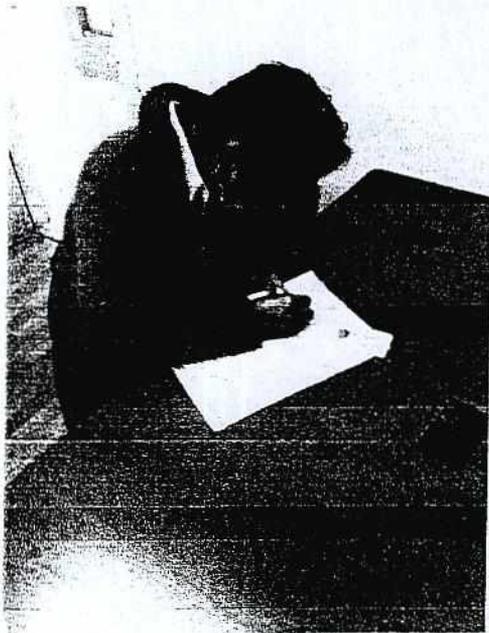
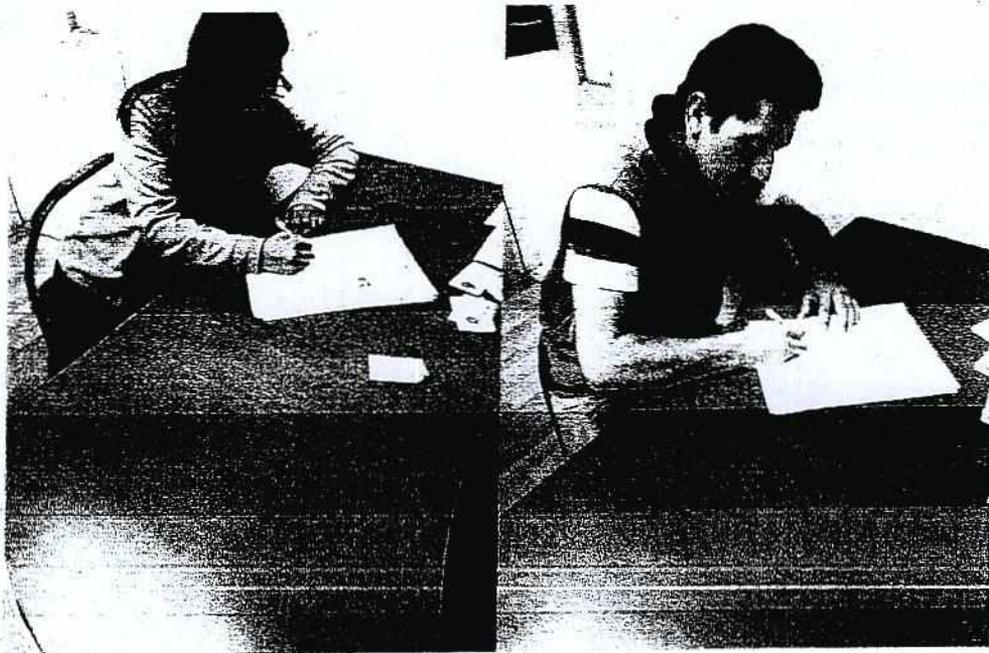
Fecha y Hora de reimpresión: 31 de octubre de 2017 21:18

Código: SRIEHL2017000002353



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.

*230  
Luzmila Arizaga*



A long, thin, curved line drawn vertically on the right side of the page, possibly a signature or a mark.



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 125729

2017/07/06 12:43

NOTAS

administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

\*ETAM\* es el \*Error Técnico Aceptable de Medición\*, expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0125 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



*249-  
documentos catastrales y more*

Nº 0104484

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C440361047001

FECHA DE INGRESO: 06/09/2017

**CERTIFICACION**

Referencias: 19/10/2016-PO-87009f-30598i-80539r

Tarjetas:;T00000625223;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones fincados en el CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, casada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra en junta de otras, a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ Y SEIS.- ANTECEDENTES.-A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO fueron propietarios del INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.--- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO



QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m<sup>2</sup>). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio

748  
Juntos a las fojas 1810 y 1901

Nº 0104485

del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, ~~DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY~~ Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 ocho a.m.

Revisado: DPJ

*[Firma]*  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Factura: 001-002-000037047



20171701076P05704

PROTOCOLIZACIÓN 20171701076P05704

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (17:05)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716212822
JARA BRITO DIEGO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603826322
CIFUENTES VASQUEZ DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715648539
ZAPATA GALARRAGA SILVANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715148993

Observaciones:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

247  
Derechos concul y seis

*Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*



1 ..rio

ESCRITURA No.	2017	17	01	76	P 5704
---------------	------	----	----	----	--------

3 FACTURA Nro.-37047

4 ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR

5 POR PARTE DE LOS SEÑORES DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y

6 DIEGO ARMANDO JARA BRITO

7 EN FAVOR DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 DI 2 COPIAS M.M.C.

10 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
11 capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de  
12 septiembre del año dos mil diecisiete, a las dieciséis horas, yo  
13 doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE  
14 CANTÓN; y, en atención a la petición formulada por los cónyuges  
15 señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA  
16 BRITO, de estado civil casados, por sus propios derechos,  
17 tendiente a acreditar su patrimonio, para efectos de la donación  
18 que van a efectuar en favor de la señora LUISA DE MARILLAC  
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR, solicitándome para ello proceda a  
20 receptorles su declaración juramentada. Los comparecientes  
21 solicitan se agregue copias certificadas de las cédulas de  
22 ciudadanía y papeletas de votación y autoriza se obtengan el  
23 Certificado Único del Registro Civil para ser agregados,  
24 conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC. Por lo que,  
25 en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de  
26 la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho  
27 de la Ley Notarial, procedo a receptor la declaración juramentada  
28 de los cónyuges señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario



1 ARMANDO JARA BRITO, nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
2 a quienes de conocer doy fe, y al efecto, instruidos por mí,  
3 sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad  
-4 y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y de las  
5 penas del perjurio, con juramento declaran que son propietarios;  
6 a) adquirieron el uno punto veinticinco por cinco de los derecho  
7 y acciones unificados de la casa y terreno ubicado en la  
8 Parroquia del Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha,  
9 mediante compraventa a la señora Rosario Suquillo Simbaña, según  
10 escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre del dos  
11 mil dieciséis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,  
12 Doctor Juan Carlos Morales e inscrita en el Registro de la  
13 Propiedad el diecinueve de octubre del dos mil dieciséis; y, b)  
14 Los cónyuges señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO  
-15 ARMANDO JARA BRITO, reciben por concepto de sueldos la cantidad  
16 de dos mil dólares mensuales, por lo tanto la donación que van  
17 a realizar, no nos afectan para nada a su sustentación. Presentes  
18 los testigos señores DAVID ALEJANDRO CIFUENTES VASQUEZ casado;  
19 y, SILVANA ELIZABETH ZAPATA GALARRAGA casada, ambos por sus  
-20 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en  
21 su orden: parroquia Calderón, sector Collas, Conjunto Capulies  
22 Dos, casa sesenta y siete, cantón Quito, teléfono dos cero dos  
23 dos seis dos uno; y, en la calle Caran y Ñahui, Conjunto Mirador  
24 del Valle Dos, casa número diez, parroquia Calderón, cantón  
25 Quito, teléfono dos cero dos cero seis dos dos, capaces para  
26 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y previo las  
27 formalidades de ley, declaran con juramento que lo declarado por  
28 los señores DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA

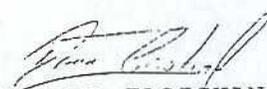
- 27/6 -  
doy fe a los señores JARA

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario

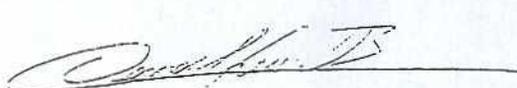


1 BRITO, es verdad. Por lo que, cumplidos con los requisitos  
2 previstos en la referida norma legal antes citada queda concedida  
3 la autorización para que los señores DIANA CRISTINA TASIGUANO  
4 MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO, puedan donar a favor de la  
5 señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, el uno punto  
6 veinticinco por cinco de los derechos y acciones unificados de la  
7 casa y terreno ubicado en la Parroquia del Calderón, Cantón  
8 Quito, Provincia de Pichincha. Para constancia de lo cual, los  
9 comparecientes firman junto conmigo el Notario en unidad de acto;  
10 de lo cual doy fe.- El original de esta diligencia se incorpora  
11 al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias  
12 certificadas de la misma para los efectos legales pertinentes.-

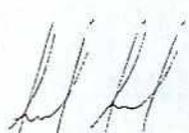
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY  
C.C. 141621282-2



  
DIEGO ARMANDO JARA BRITO  
C.C. 060382632-2



  
DAVID/ALEJANDRO CIFUENTES VASQUEZ  
C.C. 171564853-5



Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario



*Silvana Elizabeth Zapata Galarraga*



SILVANA ELIZABETH ZAPATA GALARRAGA

C.C. 1715148993

TESTIGA

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

El Nota. . .

*-245-  
decento con J. J. J.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 060382632-2

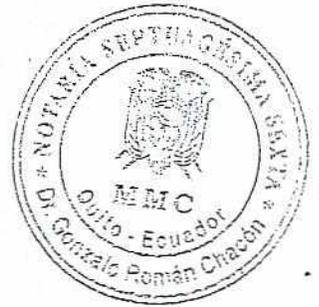
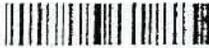


CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JARA BRITO  
DIEGO ARMANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
DIANA CRISTINA  
TASIGUANO MAÑAY



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BRITO MARIA GERARDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2016-02-20

FECHA DE EXPIRACION  
2026-02-20

DIRECCION GENERAL

FIRMA DE LA CEDULADO



001030322



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



032  
JUNTA No

032 - 282  
NUMERO

0603826322  
CEDULA

JARA BRITO DIEGO ARMANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RIOBAMBA  
CANTÓN  
LIZARZABURU  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA



21 FEB 2017

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Carroll B*

Número único de identificación: 0603826322 /  
Nombres del ciudadano: JARA BRITO DIEGO ARMANDO /  
Condición del cedulaado: CIUDADANO /  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ /  
Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1982 /  
Nacionalidad: ECUATORIANA /  
Sexo: HOMBRE /  
Instrucción: SUPERIOR /  
Profesión: ESTUDIANTE /  
Estado Civil: CASADO /  
Cónyuge: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA /  
Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016 /  
Nombres del padre: JARA MANUEL /  
Nombres de la madre: BRITO MARIA GERARDINA /  
Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016 /

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-055-88582



176-055-88582

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



*244-  
Jorge Troya Fuertes*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 171621282-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TASIGUANO MAÑAY  
DIANA CRISTINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
DIEGO ARMANDO  
JARA BRITO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V3333V124Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TASIGUANO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MAÑAY LUISA DE MARILLAC

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2016-02-30

FECHA DE EXPIRACION  
2026-02-20

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



103  
JUNTA Nº

103 - 029  
NÚMERO

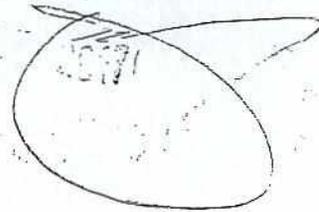
1716212822  
CÉDULA

TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
ZONA 1





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Diana Mañay*

Número único de identificación: 1716212822

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA BRITO DIEGO ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: MAÑAY LUISA DE MARILLAC

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-055-88513



171-055-88513

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



*Documento emitido y validado*

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CIFUENTES LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASQUEZ ANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-20

DIRECTOR GENERAL: [Firma]  
 FIRMA DE CEBLADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y CEBLADO

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171564853-9

APELLIDOS Y NOMBRES: CIFUENTES VASQUEZ DAVID ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

SOLA: SILVANA ELIZABETH ZAPATA GALARRAGA

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**002** JUNTA No  
**002 - 043** NÚMERO  
**1715648539** CÉDULA

**CIFUENTES VASQUEZ DAVID ALEJANDRO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 ZONA: 4

21 SEP 2017



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*[Handwritten signature]*

Número único de identificación: 1715648539  
Nombres del ciudadano: CIFUENTES VASQUEZ DAVID ALEJANDRO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1979  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: ZAPATA GALARRAGA SILVANA ELIZABETH  
Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2010  
Nombres del padre: CIFUENTES LUIS FERNANDO  
Nombres de la madre: VASQUEZ ANA DE JESUS  
Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2014  
Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 178-055-88618



178-055-88618

*[Handwritten signature]*  
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

*[Handwritten note:]* documento correcto y de

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
PSICÓLOGA

V3133V1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZAPATA SALDARRIAGA ALFREDO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALARRAGA TRUJILLO MARTHA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2015-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-09-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ZAPATA GALARRAGA SILVANA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-12-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
DAVID ALEJANDRO  
FUENTES VASQUEZ

171514899-3



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



117  
JUNTA Nº

117 - 171  
NÚMERO

1715148993  
CÉDULA

ZAPATA GALARRAGA SILVANA ELIZABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES

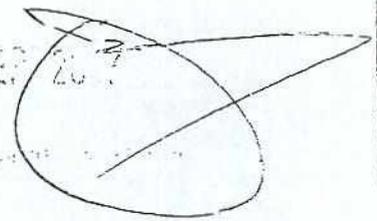


PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERÓN  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
ZONA: 1



21 882 207





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715148993 ✓

Nombres del ciudadano: ZAPATA GALARRAGA SILVANA ELIZABETH ✓

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1983 ✓

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR ✓

Profesión: PSICÓLOGA ✓

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: CIFUENTES VASQUEZ DAVID ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: ZAPATA SALDARRIAGA ALFREDO JAVIER

Nombres de la madre: GALARRAGA TRUJILLO MARTHA ELIZABETH

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ✓

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-055-88653



175-055-88653

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



*Documento con Troya car*

Nº 0104484

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
CERTIFICADO No.: C440361047001  
FECHA DE INGRESO: 06/09/2017



CERTIFICACION

Referencias: 19/10/2016-PO-87009f-30598i-80539r

Tarjetas:;T00000625223;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados en el CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra en junta de otras, a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ Y SEIS.- ANTECEDENTES.-A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO fueron propietarios del INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.---- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO



QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de agosto de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARIA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARIA, MIGUEL ANGEL, MARIANA DE JESUS, LUIS FERNANDO, ANGEL EDUARDO, CESAR BOLIVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente, la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias; con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio

240  
docu. c. c. c.

Nº 0104485



del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajar repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

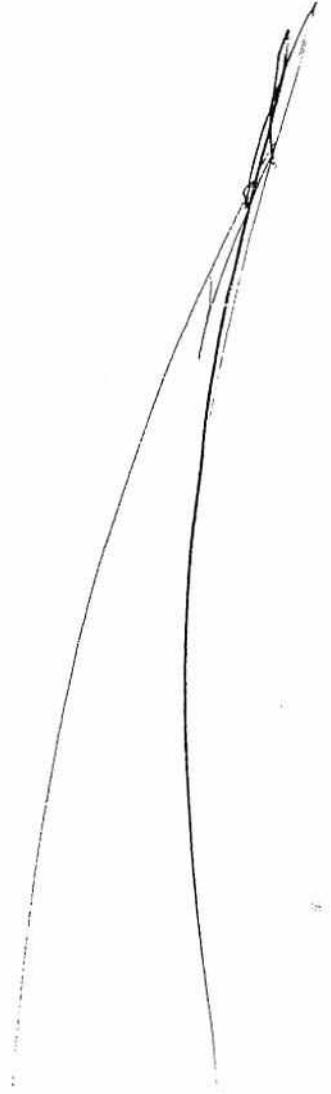
NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE-DEL 2017 ocho a.m.

Revisado: DPJ

*[Firma]*  
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

21 SEP 2017





239  
de cuenta tanto y more

SEÑOR NOTARIO:



Los suscritos cónyuges señores *DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO*, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a usted con los debidos respetos y consideraciones, muy comedidamente decimos y solicitamos:

**PRIMERO.- FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHOS DE LA PETICION.- UNO**

**PUNTO UNO.-** Los cónyuges señores *DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO*, de estado civil casados, adquirieron El 1.25 por cinco de los derechos y acciones unificados de la casa y terreno ubicado en la Parroquia del Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante compraventa a la señora Rosario Suquillo Simbaña, según escritura pública otorgada el diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo Quince del Cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de octubre del dos mil dieciséis, comprendido dentro de los linderos y dimensiones que se encuentran singularizados en el predicho título.

**UNO PUNTO DOS.-** Los cónyuges señores *DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO*, tenemos trabajo estable y recibimos una remuneración de dos mil dólares mensuales entre los dos.

**UNO PUNTO TRES.-** Es nuestro deseo e intención donar a título gratuito e irrevocable, los derechos y acciones del inmueble de nuestra propiedad detallado con anterioridad; es nuestro deseo donar ya que contamos con nuestro sueldo, suficiente para nuestra congrua subsistencia dada la solvente situación y capacidad económica.

**UNO PUNTO CUATRO.-** Del certificado conferido por el señor Registrador de la propiedad, aparece que sobre los derechos y acciones fincados en el indicado inmueble no pesa gravamen, ni limitación alguna.

**SEGUNDA.- PETICION.-** Con los antecedentes que quedan mencionados, y fundados en lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil y Artículo siete numeral once de la Ley reformativa a la Ley Notarial, acudimos ante usted señor Notario, a fin de que se nos conceda la respectiva **AUTORIZACION PARA DONAR** los derechos y



acciones fincados en el inmueble antes indicado, situados en la parroquia de Calderón, Quito, Provincia de Pichincha en favor de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR viuda, mayor de edad. Como quedó anteriormente indicado, por nosotros los compareciente y peticionarios tenemos nuestro sueldo, suficiente para nuestra subsistencia dada la solvente situación y capacidad económica. Esto lo justificamos con las declaraciones juramentadas rendidas en su presencia, por los testigos DAVID ALEJANDRO CIFUENTES VASQUEZ casado y, la señora SILVANA ELIZABETH ZAPATA GALARRAGA casada, ambos por sus propios derechos.

La cuantía es indeterminada.

Usted señor Notario dignese atender nuestro pedido.

  
DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY  
C.C. 11621282-2

  
DIEGO ARMANDO JARA BRITO  
C.C. 060382632-2

  
AB. ROSA USHCA NASIMBA  
M.A.T. 17-2015-2017 F.A.

7-238-  
descrito ante g. not.

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura del ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR POR PARTE DE LOS SEÑORES DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO EN FAVOR DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura de la DONACION, OTORGADA POR: DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY Y DIEGO ARMANDO JARA BRITO, A FAVOR DE: LUISA DE MARILLAC /LOURDES MAÑAY PAUCAR; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, uno de noviembre de dos mil diecisiete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



237  
Jesús de Jesús

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 93913

**Matrículas Asignadas.-** CALDE0051025 EI UNO PUNTO VEINTE Y CINCO por ciento (1.25%) de los derechos y acciones, fincados en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

jueves, 09 noviembre 2017, 03:26:36 PM

  
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN REPON/17/001 DE 20 DE JULIO DEL 2011 )

A00128450

Contratantes.-

TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA en su calidad de DONANTE

JARA BRITO DIEGO ARMANDO en su calidad de DONANTE

MANAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES en su calidad de DONATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR

Revisor.- MARISOL ESPINOZA

Amanuense.- ALEX NOVILLO

VV-0025187



236  
documento  
Jara



5%

**NOTARIA DÉCIMA QUINTA**  
DEL CANTON QUITO

818849



**DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES**  
**NOTARIO**

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrón  
Edif. Sevilla  
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332  
Quito - Ecuador

**QUITO**  
07 OCT 2016  
TESORERÍA  
Nancy Villavicencio C.

COPIA: SEGUNDA

235  
descrito para Jirina



Factura: 001-002-000021160



20161701015P04497

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



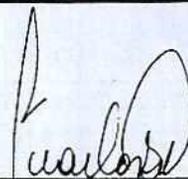
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04497						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716135585	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713223954	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716212822	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716212822	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY
Natural	TASIGUANO MAÑAY JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716135577	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TASIGUANO MAÑAY STEPHANIE ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723844682	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720945110	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705176368	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

234  
decano  
trabaja  
Jasso

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04497						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716135585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-044973

2 Factura Nro.001-002-0000021160

3  
4  
5  
6 CONTRATO DE COMPRA VENTA

7  
8 OTORGADA POR:

9  
10 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11  
12 A FAVOR DE:

13  
14 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY Y OTROS

15  
16 CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17  
18 DI: 2 copias

19  
20 J.G.

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de  
23 hoy diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciséis  
24 (2.016), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,  
25 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al  
26 otorgamiento de esta escritura: A) Por una parte la señora  
27 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus propios  
28 derechos, parte que para los efectos del contrato de  
29 compraventa en derechos y acciones que se celebra, en

233-  
discueta  
Hasta y Ho

1 adelante se le podrá denominar simplemente como LA  
2 VENDEDORA; y, B) Por otra parte comparecen los señores  
3 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, casado con Mónica  
4 Janeth Casa Lema; AMPARO DE LOURDES TASIGUANO  
5 MAÑAY, soltera; DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,  
6 casada con Diego Armando Jara Brito; JOSE LUIS  
7 TASIGUANO MAÑAY, divorciado, STEPHANIE ALEJANDRA  
8 TASIGUANO MAÑAY, soltera; DAVID FERNANDO  
9 TASIGUANO MAÑAY, soltero; JENNY ELIZABETH  
10 TASIGUANO MAÑAY, soltera, debidamente representada por  
11 su hermana señora DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,  
12 conforme poder que se adjunta; y los demás por sus propios  
13 derechos; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, soltera,  
14 debidamente representada por su madre señora LUISA DE  
15 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR por ser menor de  
16 edad, parte que para los efectos del contrato de compraventa  
17 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les  
18 podrá denominar simplemente como LOS COMPRADORES.-  
19 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
20 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Distrito  
21 Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar y  
22 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que  
23 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**  
24 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras  
25 públicas a su cargo, una por la cual conste una ESCRITURA  
26 PUBLICA DE COMPRAVENTA EN DERECHOS Y ACCIONES,  
27 contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones.-  
28 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en



1 el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por una parte la  
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus  
3 propios derechos, parte que para los efectos del contrato de  
4 compraventa en derechos y acciones que se celebra, en  
5 adelante se le podrá denominar simplemente como LA  
6 VENDEDORA; y, B) Por otra parte comparecen los señores  
7 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, casado con Mónica  
8 Janeth Casa Lema; AMPARO DE LOURDES TASIGUANO  
9 MAÑAY, soltera; DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,  
10 casada con Diego Armando Jara Brito; JOSE LUIS  
11 TASIGUANO MAÑAY, divorciado, STEPHANIE ALEJANDRA  
12 TASIGUANO MAÑAY, soltera; DAVID FERNANDO  
13 TASIGUANO MAÑAY, soltero; JENNY ELIZABETH  
14 TASIGUANO MAÑAY, soltera, debidamente representada por  
15 su hermana señora DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,  
16 conforme poder que se adjunta; y los demás por sus propios  
17 derechos; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, soltera,  
18 debidamente representada por su madre señora LUISA DE  
19 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR por ser menor de  
20 edad, parte que para los efectos del contrato de compraventa  
21 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les  
22 podrá denominar simplemente como LOS COMPRADORES.  
23 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
24 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Distrito  
25 Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar y  
26 obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen en los  
27 siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA:  
28 ANTECEDENTES: a) Que el señor MIGUEL TASIGUANO

-232-  
discursos traido y do

1 SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA  
2 mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y  
3 Abigail Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de  
4 sesenta metros de frente, por ciento dieciocho metros de  
5 fondo, situado en el sector de Llano Grande, parroquia de  
6 Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha dieciséis  
7 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el  
8 notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de  
9 diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el  
10 Registro de la propiedad del cantón Quito. b) Que los  
11 prenombrados cónyuges MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y  
12 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote de  
13 terreno, mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz  
14 Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de  
15 octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario  
16 doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de la  
17 Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil  
18 novecientos noventa y dos. c) Posteriormente falleció el  
19 señor Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la  
20 posesión efectiva, según acta notarial otorgada ante el  
21 doctor Jaime Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con  
22 fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y  
23 ocho, inscrita el siete de agosto de mil novecientos noventa y  
24 ocho, en el registro de la Propiedad del cantón Quito, en la  
25 cual se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los  
26 bienes del difunto Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus  
27 hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN  
28 AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO



1 SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO,  
2 MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS  
3 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR  
4 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO  
5 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO  
6 SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y  
7 como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO  
8 SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros; d)  
9 Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO  
10 TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión  
11 efectiva según acta notarial otorgada ante el doctor Juan  
12 Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del cantón Quito,  
13 con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el tres de  
14 julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión  
15 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante  
16 señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de  
17 sus hijos EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO  
18 LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA  
19 TASIGUANO MAÑAY; y, JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y  
20 de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY  
21 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el  
22 derecho de terceros; e) Mediante escritura pública de  
23 Unificación de lotes en la primera parte, otorgada el veinte y  
24 cinco de septiembre del año dos mil quince, ante el Doctor  
25 Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del  
26 Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el trece de abril del  
27 dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón  
28 Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA

- 231 -  
Juan Carlos Morales Laeso y otro

1 LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA  
2 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO  
3 SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL  
4 EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS  
5 TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO  
6 SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,  
7 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN  
8 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES  
9 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,  
10 JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y  
11 herederos unificaron los dos lotes detallados en la cláusula  
12 de antecedentes, literal a y b según el porcentaje que les  
13 corresponde es decir los herederos Tasiguano Suquillo  
14 unifican su porcentaje que les corresponde como herederos  
15 esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de  
16 representación de su padre fallecido Luis Fernando  
17 Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto  
18 veinticinco por ciento que les corresponden del cinco por  
19 ciento, y la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su  
20 cincuenta por ciento que le corresponde; f) El señor MIGUEL  
21 ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, compra a la señora  
22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus propios  
23 derechos, el cinco por ciento de derechos y acciones  
24 fincados en el lote de terreno producto de la unificación de la  
25 casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia  
26 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el  
27 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario  
28 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel



1 Tito Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis,  
2 con esta venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo  
3 consolida para si el diez por ciento de los derechos y  
4 acciones del lote antes mencionado, y aclarada según  
5 escritura pública otorgada el primero de abril del dos mil  
6 dieciséis ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,  
7 doctor Juan Carlos Morales Lasso e inscrita el trece de abril  
8 del dos mil dieciséis, con esta venta la señora ROSARIO  
9 SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y cinco por  
10 ciento de derechos y acciones sobre el inmueble producto de  
11 la unificación de la casa y terreno y lote de terreno, ubicado  
12 en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de  
13 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de  
14 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO  
15 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan  
16 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón  
17 Quito, con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e  
18 inscrita el cuatro de julio del dos mil dieciséis, en la cual se  
19 concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes  
20 dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO  
21 SUQUILLO a favor de sus hijos STEPHANIE ALEJANDRA  
22 TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO  
23 MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA  
24 FERNANDA TASIGUANO MAÑAY la ultima representada por  
25 su madre LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR y  
26 de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY  
27 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el  
28 derecho de terceros; h) Posteriormente los señores ROSARIO

230-  
J. Morales Lasso

1 SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO  
2 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO,  
3 ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL  
4 TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO  
5 SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO,  
6 CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS  
7 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL  
8 ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO  
9 TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO  
10 MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS  
11 TASIGUANO MAÑAY, STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO  
12 MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY  
13 ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA  
14 TASIGUANO MAÑAY, representada por su madre la señora  
15 LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron  
16 una escritura de Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación  
17 de lotes detallada en la cláusula de antecedentes literal e),  
18 mediante según escritura pública otorgada el veinte y cinco  
19 de julio del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo Quinto  
20 del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e  
21 inscrita el diez de agosto del dos mil dieciséis. i) El inmueble  
22 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de  
23 terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito,  
24 provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los  
25 derechos y acciones que se venden por este instrumento,  
26 está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte:  
27 calle pública García Moreno con setenta punto setenta y  
28 cuatro metros; Sur: calle pública Sergio Enrique Girón en



1 setenta punto sesenta y cinco metros; Este: con propiedad de  
2 Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto  
3 cuarenta y tres metros; y Oeste: con propiedad del señor  
4 Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano Guachamin Klever  
5 Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una  
6 superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros  
7 cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41  
8 m2).- **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los  
9 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos,  
10 LA VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua  
11 enajenación a favor de LOS COMPRADORES, el cinco por  
12 ciento (5,00%) de los derechos y acciones que le  
13 corresponden, sobre el inmueble producto de la unificación  
14 de la casa y terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia  
15 Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. No obstante  
16 de expresarse linderos, dimensiones, superficie, generales,  
17 se deja expresa constancia que la transferencia de dominio  
18 de los derechos y acciones, materia de esta compraventa, se  
19 la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de derechos y  
20 acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y  
21 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y  
22 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- **CLÁUSULA**  
23 **CUARTA: PRECIO.-** Por acuerdo entre LA VENDEDORA y  
24 LOS COMPRADORES, el justo precio pactado por los  
25 derechos y acciones descritos anteriormente y materia del  
26 presente contrato de compraventa en derechos y acciones, es  
27 la suma de VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y  
28 SIETE DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS

-223-  
discriminación  
y  
masa

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que  
2 LOS COMPRADORES, lo han cancelado de contado y en  
3 moneda de curso legal, y que LA VENDEDORA, declara haber  
4 recibido a su entera satisfacción y sin tener nada que  
5 reclamar al respecto. LA VENDEDORA, declara, que ha  
6 recibido la totalidad del justo precio, nada tiene que reclamar  
7 a LOS COMPRADORES, ni ahora ni en el futuro, y renuncia  
8 expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad, acción  
9 rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que  
10 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este  
11 contrato, pues esta venta la realiza en seguridad de sus  
12 intereses.- CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE  
13 DOMINIO.- Conformes las partes con el precio pactado y  
14 forma de pago, LA VENDEDORA, transfiere a favor de LOS  
15 COMPRADORES, el dominio y posesión de los derechos y  
16 acciones que se venden por este instrumento público, con  
17 todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,  
18 construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna  
19 naturaleza, aceptando LOS COMPRADORES, la venta y  
20 transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de  
21 sus intereses. LOS COMPRADORES, adquiere la calidad de  
22 copropietario en relación a los derechos y acciones materia  
23 del presente contrato, de conformidad con la Ley; esto es,  
24 que pasan a tener el dominio indivisible de todo aquello que  
25 es necesario para la existencia, seguridad y conservación de  
26 los derechos y acciones, y los que le permita a LOS  
27 COMPRADORES, el normal uso y goce de los derechos y  
28 acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:



1 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos  
2 y acciones que se enajenan no soportan gravamen de  
3 ninguna clase, no se halla hipotecado, embargado ni  
4 prohibido de enajenar conforme consta del certificado  
5 conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se  
6 agrega como documento habilitante.- CLAUSULA SEPTIMA:  
7 INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza a LOS  
8 COMPRADORES, a realizar toda la tramitación que conlleve  
9 la celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos  
10 y Acciones, así como también, de conformidad con lo  
11 establecido en Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes  
12 queda facultado para realizar los trámites tendientes a la  
13 inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato  
14 contenido en este instrumento.- CLAUSULA OCTAVA:  
15 CONSOLIDACION.- Con esta venta LOS COMPRADORES  
16 consolidan para si el diez por ciento de los derechos y  
17 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto son  
18 herederos de su difunto padre LUIS FERNANDO TASIGUANO  
19 SUQUILLO, y este a su vez de su difunto padre señor  
20 MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO conformen constan de las  
21 posesiones efectivas detalladas en la cláusula de  
22 antecedentes literal c),d) y g). CLÁUSULA NOVENA:  
23 GASTOS.- Los gastos que se generen en la tramitación de  
24 esta escritura de compraventa en derechos y acciones, tales  
25 como pagos de derechos notariales e inscripción, impuestos  
26 municipales, serán de cuenta de LOS COMPRADORES, a  
27 excepción del impuesto de utilidad y/o plusvalía, en caso de  
28 generarse será de cuenta de LA VENDEDORA.- CLÁUSULA

278-  
Asientos ante J. C. S.

1 DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las  
2 partes y de manera especial LA VENDEDORA, declara que  
3 renuncia domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción  
4 y competencia de los jueces de la ciudad de Quito o del lugar  
5 donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía  
6 ejecutiva a elección de LOS COMPRADORES, para el efecto,  
7 LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y vecindad.-  
8 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las partes  
9 declaran que aceptan el contenido del presente contrato por  
10 ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la  
11 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las  
12 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de  
13 esta Escritura Pública de Compraventa en Derechos y  
14 Acciones.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a  
15 escritura pública con todo su valor legal firmada por el  
16 Abogado Roberto Carlos Muñoz con matrícula profesional  
17 número diecisiete guion seiscientos noventa y cuatro guion  
18 dos mil diez del Foro de Abogados.- Los comparecientes  
19 declaran que los bienes y valores detallados en este  
20 instrumento no provienen, ni serán destinados de o a ninguna  
21 actividad ilícita que contravenga la Ley de Prevención,  
22 Detección y Erradicación del Delito de lavado de Activos y  
23 Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de cualquier  
24 responsabilidad en el origen, utilización y declaración de  
25 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de  
26 esta escritura se observaron todos los preceptos legales del  
27 caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente,  
28 por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo,



1 excepto la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que  
2 imprime la huella digital de su dedo pulgar derecho, ya que  
3 no puede firmar por ser analfabeta; y, a su ruego, firman los  
4 testigos señores MARIA LUISA MUZO TOAPANTA y  
5 SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de edad, de estado civil  
6 divorciada y soltero en su orden, domiciliados en Quito,  
7 idóneos y conocidos por mí, de todo lo que doy fe, en unidad  
8 de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaría,  
9 de todo lo cual doy fe.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA  
C.C. 170280630-6



*Maria Luisa Muzo*

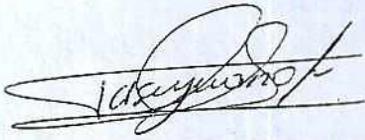
MARIA LUISA MUZO TOAPANTA  
TESTIGO  
C.C. 1702187715



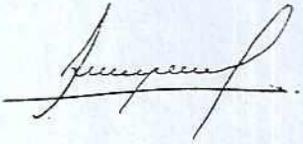
*Santiago Darío Oña*  
SANTIAGO DARIO OÑA  
TESTIGO  
C.C. 1714646666

-227-  
descrito ante y ante

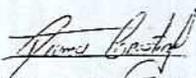
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY  
C.C. 171613558-5



AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY  
C.C. 1713223954



DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY  
C.C. 171621282-2



JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY  
C.C. 171613557-7



1 Siguen firmas...

2

3

*Stephanie*



4

5

6

STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY

7

C.C. 172384468-2

8

9

10

11

*David*



12

13

DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY

14

C.C. 1720945110

15

16

17

18

*Luisa*



19

LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY

20

Representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC

21

LOURDES MAÑAY PAUCAR

22

C.C. 180517636-8

23

24

25

26

27

28

*Juan Carlos*

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

-R26-  
Documento auto y auto

Nº 144965

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

**CERTIFICACION**Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r  
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Mátriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis----en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes, el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes



proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E) de la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m<sup>2</sup>). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO

225-  
descartado y cinco

Nº 144966

MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.----- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: CBM

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del  
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 2 foja(s) es igual al documento original  
presentado ante mí  
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No: 2016TD-014918  
 Fecha de Liquidación: 2016/09/02

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO Y OTROS

Tratante / Vendedor

a favor de: TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES Y OTROS

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
-----------	--------	---------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22      Porcentaje: 5.0000 %

**TRIBUTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00
ALCABALA:	288.27
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98

Fecha de impresión del certificado: 2016/09/12  
 Liquidador responsable: mvillegas

ADMINISTRACIÓN GENERAL      Dirección Metropolitana Tributaria

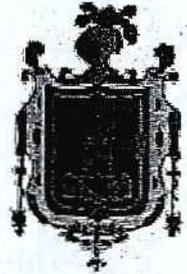
Atentamente,  
 Firma:   
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)

*Handwritten notes:*  
 2016-09-02  
 documento emitido  
 J. C. C.



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**  
**MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010531472  
 Orden para Pago  
 Año de : 2016  
 Tributación  
 Identificación : 00001702806306  
 Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

**UBICACIÓN**  
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117013

Dirección :  
 Placa :

**INFORMACIÓN**  
 117013-0BR-116227

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	63.98
Subtotal :	63.98
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	63.98

Transacción : 15007483  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

**Banco del Pacífico** COMPROBANTE DE TRANSACCION

---

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016  
 CEDULA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA  
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007483 No. Título:00010531472 No. FREDIO:0117013  
 DIRECCION:  
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98  
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00  
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:06:07 Caja:00003 REF:6929120 Usr:LPMORALM

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / : 00010531471  
 Orden para Pago  
 Año de : 2016  
 Tributación  
 Identificación : 00001713223954  
 Contribuyente : TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN  
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117013

Dirección  
 Placa :

INFORMACIÓN  
 117013-ALC-129713-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	288.27
Subtotal :	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado:	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)

Transacción : 15007478  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016



**Banco del Pacífico** COMPROBANTE DE TRANSACCION

---

REDAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AND TRIBUTACION:2016  
 CEDULA/RUC:C-00001713223954 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO MAÑAY AMPARO  
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007478 No. Título:00010531471 No. FRENIO:0117013  
 DIRECCION:  
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27  
 DESCUENTOS : 0.00 RECAARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00  
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:05:11 Caja:00003 REF:6929520 Usr:LPMDRALM

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

*288.27  
 descuento neto*

GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA	HECHADO	FECHA DE EMISION	NUMERO DE VOUCHER
2015	COMPROBANTE DE CASH		2016-09-14	
	713223954	TASTIGUANO MAÑAY AMPAROT	2016-09-14	1º 1
	AVANCE	AVANCE	AVANCE	AVANCE
CONCEPTO	28.827.00	0.00	0.00	0.00
		CANCELACION: REGISTROS	28.83 1.80	0.00
				0.00
TRANSACCION		2415358		30.63
	SUOYULO SIMBAÑA ROSARIO Y OTROS			1121070
	0616603			

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA FINANCIERA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN COMPROBANTE DE PAGO 2016-09-14 FECHA DE EMISIÓN NÚMERO DE DOCUMENTO: 06116602		<b>FECHA DE PAGO</b> 2016-09-14 FECHA DE EMISIÓN NÚMERO DE DOCUMENTO: 06116602	
<b>CONCEPTO</b> CANCELACION: ALCABALAS 2006 28.227.00 0.00 0.00 0.00 28.23 1.80 0.00 0.00		<b>CONCEPTO</b> CANCELACION: ALCABALAS 2006 0.00 0.00 0.00 0.00 28.23 1.80 0.00 0.00	
<b>TRANSACCIÓN</b> SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO Y OTROS 06116602		<b>TRANSACCIÓN</b> SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO Y OTROS 06116602	
<b>TRANSACCIÓN</b> SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO Y OTROS 06116602		<b>TRANSACCIÓN</b> SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO Y OTROS 06116602	

*[Signature]*  
 DIRECTORA(A) FINANCIERA(A)

-222-  
 documento 06116602

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA \*ANF N° 170280630-6

SUQUILLO SIMBANA ROSARIO  
PICHINCHA/QUITO/CALDERON  
15 SEPTIEMBRE 1921  
010-0159-07438 F  
PICHINCHA/QUITO  
CALDERON



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V1222

VILUDO MIGUEL ANGEL TASIGUANO  
NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS  
JOAQUIN SUQUILLO  
MANUELA SIMBANA  
QUITO 09/07/2008  
09/07/2020  
REN 2842496

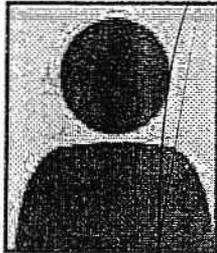


NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en \_\_\_\_\_ foja(s) es igual al documento original  
presentado ante mí  
Quito,

19 SEP 2016  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1702806306  
 Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO  
 Condición del cedulado: ANALFABETO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)  
 Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: NINGUNA  
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS  
 Estado Civil: VIUDO  
 Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO  
 Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA  
 Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 14:51:32 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441



*Handwritten note:* documento verificado con...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171613558-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
**TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA JANETH  
CASA LEMA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TASIGUANO LUIS FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MAÑAY LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**

2016-07-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-07-04

IGM 16 05 486 11

00114681

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FORMA DEL CEDULADO [Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0156 1716135585

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CARCELEN	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

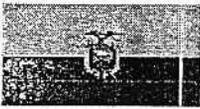
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en \_\_\_ foja(s) es igual al documento original presentado ante mí

Quito,

03 de Julio 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



*[Handwritten signature]*

Número único de identificación: 1716135585  
 Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1982  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: CASA LEMA MONICA JANETH  
 Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 2016  
 Nombres del padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO  
 Nombres de la madre: MAÑAY LUISA  
 Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMÁN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

*[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 16:41:30 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC:IC-df66437fc5f845c



*-220-  
documentos emitidos*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171322395-4

TASIGUANO MANAY AMPARO DE LOURDES  
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

11 ABRIL 1976

REN 1559393

PICHINCHA QUITO  
SANCIONES SUAREZ 1976

FIRMA DEL DECLARADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

REN FERNANDO TASIGUANO

REN MARTILAC MANAY

QUITO QUITO 18/06/2005

18/06/2005

REN 1559393

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
171322395-4 - 020 - 0105

TASIGUANO MANAY AMPARO DE LOURDES  
PICHINCHA QUITO

BELISARIO OUEVEDO LAS CASAS - LA G

SANCION Multa 39.60 Cost Rep: 0 Tot USD: 39.60

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00282

4232784 12/02/2015 8:33:13

4232784

*[Handwritten signature]*

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad pre-estada en el numeral 5 del  
Art 18 de la Ley Notarial, ocy fe que la COPIA que  
antecede en \_\_\_\_\_ foja(s) es igual al documento original  
presentado ante mi  
Quito,

10  
Dr. Juan Carlos Morales Casso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1713223954

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11. DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS FERNANDO TASIGUANO

Nombres de la madre: LUISA DE MARILLAC MAÑAY

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMÁN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 16:50:58 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-15775a0455cd4df



*219-  
 Accounts data y more*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171621282-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-26**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**DIEGO ARMANDO JARA BRITO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACION ESTUDIANTE

V3333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TASIGUANO LUIS FERNANDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MAÑAY LUISA DE MARILLAC**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2016-02-20**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-02-20**

IGN 15 11 304 18

001038326

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRIMA DEL CEDULADO




*[Handwritten Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**100**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**1716212822**  
CÉDULA  
**TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CALDERON  
PARROQUIA  
ZONA

0  
1

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del  
Art 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
antecede en \_\_\_\_\_ fojas es igual al documento original  
presentado ante mí  
Quito,

**19 SEP 2015**

*[Signature]*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*[Handwritten signature]*

Número único de identificación: 1716212822  
 Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: JARA BRITO DIEGO ARMANDO  
 Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016  
 Nombres del padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO  
 Nombres de la madre: MAÑAY LUISA DE MARILLAC  
 Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

*[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 16:40:14 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-67d50b4998484ba



*[Handwritten note: 2/18 - Documento del Jefe]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 171613557-7

APellidos y Nombres: TASIGUANO MAÑAY JOSE LUIS  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
Fecha de Nacimiento: 1984-07-05  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TÉCNICO

APellidos y Nombres del Padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO  
APellidos y Nombres de la Madre: MAÑAY LUISA DE MARILLAC LOURDES  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO  
2016-07-25  
Fecha de Expiración: 2026-07-25

V4444V4244

001130341

16 05 501 03

Director General: *[Signature]*  
Firma de Ciudadano: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 011 - 0221  
CÉDULA: 1716135577  
TASIGUANO MAÑAY JOSE LUIS

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

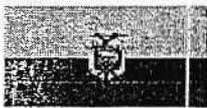
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
IÑAQUITO  
PARROQUIA  
ZONA: 5

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*TASIGUANO*

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en \_\_\_\_\_ fojas) es igual al documento original  
presentado ante mí  
Quito,

19 SEP 2013  
*[Signature]*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



*TASIGUANO*

Número único de identificación: 1716135577  
 Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY JOSE LUIS  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1984  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: BACH.TECNICO  
 Estado Civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
 Nombres del padre: TASIGUANO LUIS FERNANDO  
 Nombres de la madre: MAÑAY LUISA DE MARILLAC LOURDES  
 Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 16:16:22 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4994ebb413eb48b



*2017- documento de identidad*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172384468-2  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TASIGUANO MAÑAY STEPHANIE ALEJANDRA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1995-06-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V1222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2013-12-23**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-12-23**




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**100** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**100 - 0067** **1723844682**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**TASIGUANO MAÑAY STEPHANIE ALEJANDRA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA QUITO CALDERON  
 CANTÓN PARROQUIA 1  
 ZONA

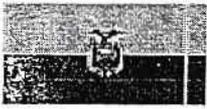


PRESIDENTE DE LA JUNTA

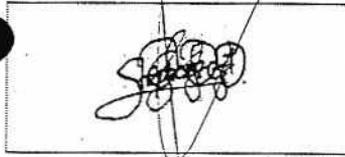
*Stephanie*

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 15 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede en \_\_\_\_\_ foja(s) es igual al documento original  
 presentado ante mí  
 Quito,

19 SEP 2015  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1723844682  
 Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY STEPHANIE ALEJANDRA  
 Condición del cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1995  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: BASICA  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO  
 Nombres de la madre: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES  
 Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 16:54:45 ECT  
 Reason: Firma Electronica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-edbe26bbacd3456



*-216-  
documento de y...*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172094511-0

APellidos y Nombres: TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1991-10-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C. QUIM. BIO

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAG LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-05-16

Fecha de Expiración: 2023-05-16

DIRECCIÓN GENERAL

FRANJA DEL CEDULADO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099 - 0001 1720945110

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CALDERON  
QUITO 1  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en \_\_\_ foja(s) es igual al documento original presentado ante mí

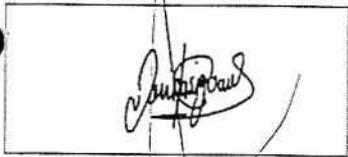
Quito,

19 SEP 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lassu  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1720945110  
 Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1991  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO  
 Nombres de la madre: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES  
 Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 16:55:10 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2f283ed8053d40b



215  
 documento genuine

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MAÑAY PAUCAR**  
**LUISA DE MARILLAC LOURDES**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-08-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDA  
 LUIS  
 TASIGUANO

No. 170517636-8

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MAÑAY JUAN J**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PAUCAR LUZ M**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2012-08-14**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-08-14**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**QUEHACER DOMESTICOS**

V3343V3242

DIRECTOR GENERAL  
 TITULAR DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**003**  
**003 - 0018**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

**1705176368**  
 CÉDULA  
**MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
**BELISARIO QUEVEDO** 2  
 PARROQUIA  
**1**  
 ZONA

*Rosendo Viramontes*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Luisa Mañay*

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede en \_\_\_\_\_ foja(s) es igual al documento original  
 presentado ante mí  
 Quito,

19 SEP 2013  
*Juan Carlos Morales Lasso*  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Luisa Tasiguano*

Número único de identificación: 1753846383

Nombres del ciudadano: TASIGUANO MAÑAY LUISA FERNANDA

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.19 16:49:35 ECT  
Reason: Firma Electronica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c338383732ce48c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

*214- descarte autor*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **C**  
**CIUDADANÍA MED** No. **175384638-3**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**TASIGUANO MAÑAY**  
**LUISA FERNANDA**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SAN BLAS**  
**FECHA DE NACIMIENTO: 2001-05-11**  
**NACIONALIDAD ECUATORIANA**  
**SEXO F**  
**ESTADO CIVIL SOLTERO**



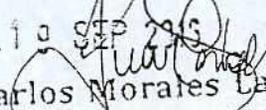


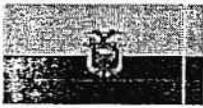
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3334V2244

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**TASIGUANO SUQUILLO LUIS FERNANDO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILEAC LOURDES**  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2016-06-21**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2026-06-21**

IGM 16 01 46B 28

 **Luis Tasiguano**  
 DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEDULADO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede en \_\_\_\_\_ toja(s) es igual al documento original  
 presentado ante mí  
 Quito, 10 SEP 2015  
  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Luisa Paucar*

Número único de identificación: 1705176368

Nombres del ciudadano: MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: TASIGUANO LUIS

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MAÑAY JUAN J

Nombres de la madre: PAUCAR LUZ M

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.19 16:46:37 ECT  
Reason: Firma Electronica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bd4183d5d1ed491



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

*-213-  
Luisa Paucar*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **050309141-5**  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CASA LEMA**  
**MONICA JANETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI**  
**LATACUNGA**  
**TAMBUCHI**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-15**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**EDWIN FERNANDO**  
**TASIGUANO MAÑAY**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH.TEC.COMER-ADMI.** **V4444V4444**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASA ISIDRO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEMA RAFAELA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**  
**2016-07-07**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-07**

10M 16 05 186 24  
 001177610

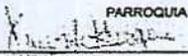


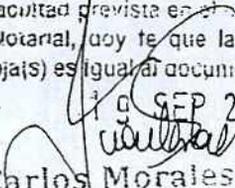

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**005**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**005 - 0270** **0503091415**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CASA LEMA MONICA JANETH**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	CARCELEN	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

  
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, hoy te que la COPIA que  
 antecede en \_\_\_ foja(s) es igual al documento original  
 presentado ante mi  
 Quito, **19 SEP 2015**  
  
**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0503091415  
 Nombres del ciudadano: CASA LEMA MONICA JANETH  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1984  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO  
 Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 2016  
 Nombres del padre: CASA ISIDRO  
 Nombres de la madre: LEMA RAFAELA  
 Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 16:48:08 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bc6e5a5e902141c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

-212-  
documentos.docx

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 E334312242

APellidos y Nombres del Padre  
**JARA MANUEL**

APellidos y Nombres de la Madre  
**BRITO MARIA GERARDINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-02-20

001038322

DIRECTOR GENERAL  
 PRESIDENTE DEL CEELEADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060382632-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APellidos y Nombres  
**JARA BRITO DIEGO ARMANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
 CHIMBORAZO  
 RIOBAMBA  
 VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-06-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
 DIANA CRISTINA  
 TASIGUANO MAÑAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**033**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

**0603826322**  
 CÉDULA

**JARA BRITO DIEGO ARMANDO**

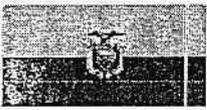
CHIMBORAZO  
 PROVINCIA  
 RIOBAMBA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 LIZAZABURU  
 PARROQUIA

1  
 0  
 ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede en \_\_\_\_\_ foja(s) es igual al documento original  
 presentado ante mí  
 Quito,  
 19 SEP 2015  
 Dr. Juan Carlos Morales Lassu  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

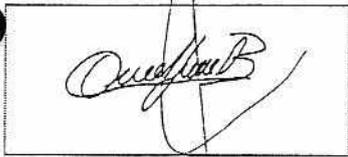


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603826322  
 Nombres del ciudadano: JARA BRITO DIEGO ARMANDO  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELOZ  
 Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1982  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA  
 Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2016  
 Nombres del padre: JARA MANUEL  
 Nombres de la madre: BRITO MARIA GERARDINA  
 Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.19 16:17:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-83215d5b73c94de



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

*- 031-  
documento 0702*

CIUDADANIA 170218771-5  
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISE  
 PICHINCHA/QUITO/CALLERON  
 21 ENERO 1946  
 001-1 0100 00198 P  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1946



*Maria Luisa Muzo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 DIVERTIADO  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 VICTOR MUZO  
 ROSA TOAPANTA  
 QUITO 05/01/2007  
 05/01/2019

REN 2272423

*Maria Luisa Muzo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**066**  
**066 - 0128**      **1702187715**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**MUZO TOAPANTA MARIA LUISA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CALLERON	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	

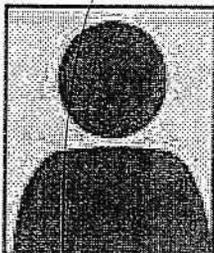
*[Signature]*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede en \_\_\_ foja(s) es igual al documento original  
 presentado ante mi  
 Quito,

15 SEP 2016  
 Dr Juan Carlos Morales Casso  
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1702187715  
 Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)  
 Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MUJER  
 Instrucción: SECUNDARIA  
 Profesión: QUEHACER DOMESTICOS  
 Estado Civil: DIVORCIADO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: VICTOR MUZO  
 Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA  
 Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 14:3:26 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

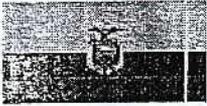
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



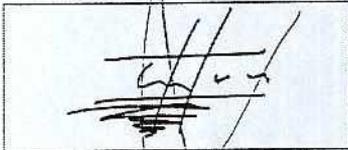
IC-IC-d7d953f3a25542b



-210-  
 documento



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666  
 Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: -----  
 Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA  
 Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 14:52:33 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE  
**CARDABENGA** 171464666-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ONA**  
**SANTIAGO DARIO**

LOGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO**  
**2012-03-12**

FECHA DE EXPIRACION  
**2022-03-12**

SEXO  
**M**

ESTADO CIVIL  
**SOLTERO**



INSTRUMENTO  
**BACHILLERATO**

PROFESION Y FORMACION  
**EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR  
 XXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ONA MARIA LOISA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO**  
**2012-03-12**

FECHA DE EXPIRACION  
**2022-03-12**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES MUNICIPALES 11 FEB 2014

**057** 1714646666  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

**ONA SANTIAGO DARIO**

PICHINCHA PROVINCIA  
**QUITO**

CANTON  
**CONOCOTO**

ZONA  
**6**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del  
 artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 aparece en \_\_\_\_\_ folios) es igual al documento original  
 presentado ante mí  
 Quito,

19 SEP 2019  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-259-  
 Juan Carlos Morales Lasso



*Dra.*

*María José*

*Palacios*

**NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA**



Factura: 001-003-000010412



20161701031001366

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701031001366



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2016, (12:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TASIGUANO MAÑAY JENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714965967
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714965967

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA UNA COPIA CERTIFICADA CON RAZON DE NO REVOCADO DE PODER GENERAL DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 QUE CONSTA DE 4 FOJAS CON FOLIO 76456
----------------	---

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001366

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2016, (12:36)
TIPO DE RAZON:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TASIGUANO MAÑAY JENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714965967
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Jose od*



NOTARIO(A) MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

76456

*Mariela Pozo Acosta*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura No.: 011221

PODER GENERAL

OTORGA POR

JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY

FAVOR DE

DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI COPIAS

A.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día MARTES VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece la señorita: JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid del país de España, y de transito por esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz cuan en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase, incorporar una de Poder General, contenido al tenor de conformidad con las siguientes cláusulas que continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento del presente Poder General la señorita: JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY, soltera, empleada privada, por sus propios derechos. La

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

*-207-  
docuente siete*

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la  
2 ciudad de Madrid, del país de España, y de transito por esta ciudad de Quito,  
3 Distrito Metropolitano, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA:  
4 PODER GENERAL.- JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY, confiere Poder  
5 General amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señorita  
6 DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, para que en su nombre y  
7 representación, realice los siguientes actos: A) Para que administre sin  
8 restricción alguna, todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros,  
9 que he adquirido; B) Para que pueda comprar, permutar, dar en arrendamiento o  
10 anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa respecto a  
11 dichos bienes muebles e inmuebles; C) Para que firme cuanto escrito sea  
12 necesario, y no sea la falta de ella para que pueda realizar el tramite o tramites,  
13 en lo concerniente a la sucesión de los bienes dejados por mi difunto padre,  
14 además le faculto de ser necesario pueda firmar escrituras de compra venta de  
15 derechos y acciones en los inmuebles que por herencia nuestro difunto padre  
16 herede, esto es los bienes sucesorios de mi difunto abuelito, a conveniencia del  
17 resto de herederos y que yo participe con derecho de representación por lo que  
18 mi mandataria es quien firmará dicha documentación sea pública o privada, y de  
19 ser necesario pueda solicitar la posesión efectiva tanto de mi difunto padre como  
20 mi difunto abuelito, para lo cual pueda acudir a una de las Notarias del país o en  
21 su defecto a los juzgados sean esto civiles o penales de conformidad al caso  
22 que se pueda ventilar. D) .Para que pueda solicitar o contratar prestamos a  
23 nombre de la mandante con cualquier Institución del sistema financiero  
24 ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultada para pactar libremente los  
25 términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés,  
26 etcétera, y para que en garantía de dichos prestamos o los que actualmente  
27 tuviere la mandante o los que adquiriera en el futuro, graven o acepten cualquier  
28 limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1 país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad de la mandante, para  
 2 que suscriba todos los documentos relacionados con los préstamos que se  
 3 otorguen gravámenes que se constituyan, tales como pagares, contratos de  
 4 mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, así como cualquier  
 5 documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de  
 6 dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fuere  
 7 requeridos para recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones,  
 8 según sea el caso, suscribiendo toda clase de instrumentos públicos o privados;  
 9 F) Abrir o manejar, cuentas corrientes, o de ahorros en instituciones bancarias,  
 10 asociaciones, mutualistas, cooperativas o instituciones análogas, girar cheques,  
 11 pagares o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar  
 12 transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y  
 13 operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas. Para  
 14 estos efectos, podrá registrar su firma para que pueda ejercer estas facultades;  
 15 G) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros  
 16 permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o  
 17 internacionales; H) Para representarles a los mandantes, en las compañías a las  
 18 cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le  
 19 correspondan por disposiciones de la ley o los estatutos, endose títulos de  
 20 acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y en  
 21 general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; I) Para intervenir  
 22 como actores o demandados o terceros interesados, en cualquier clase de  
 23 juicios o instancias de carácter civil, mercantil o administrativo, suscribiendo  
 24 demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de  
 25 derecho en calidad de procurador judicial, y delegar este Poder únicamente en  
 26 caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio;  
 27 J) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o  
 28 escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades

*Dr. Julia María José Palacios*

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 seccionales; K) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o  
2 municipales a que pudiéramos estar obligados; L) Para realizar peticiones, para  
3 levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, para obtener  
4 insinuaciones Judiciales o Notariales; LL) Para que solicite la declaratoria de  
5 propiedad Horizontal, en el Municipio de Quito o demás Municipios del Ecuador,  
6 para lo cual queda facultada para firmar toda clase de documentos sean públicos  
7 o privados, relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es el  
8 caso poder firmar aclaratorias o modificatorias; M) Para que pueda adquirir  
9 vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de  
10 dominio; y , N) Para que contrate seguros o respecto de las existentes pague  
11 primas, haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros,  
12 renueve pólizas o presente reclamos pertinentes a esta materia. Así como  
13 también puede delegar el presente poder en todo o parte a una persona de su  
14 confianza, además pueda otorgar Procuración Judicial a un profesional del  
15 derecho para que el represente en los procesos que puedan presentarse sean  
16 estos civiles o penales de conformidad a la Ley. En fin otorgo a mi mandataria  
17 las más amplias facultades, capaz de que nadie pueda alegar insuficiencia de  
18 poder o falta de cláusulas especiales. Además se le confiere a mi mandataria  
19 todas las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de  
20 Procedimiento Civil.- La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se  
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo de ley para la perfecta calidez de  
22 esta clase de instrumento.. (Firmado) Doctor José Bejarano Galarza, Abogado  
23 con matrícula número seis mil cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados  
24 de Pichincha. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura  
25 pública, con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron los  
26 preceptos legales del caso. Y, leída que le fue íntegramente la presente por mí la  
27 Notaria a la compareciente, ésta se ratifica, firma conmigo en unidad de acto, de  
28 todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito, agosto 1 del 2009



**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) ... JENNY ELIZABETH TASIGUANO MARAY portador(a) de la Cédula de Ciudadanía ... 171496596-7 ..., válida por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Handwritten signature/initials]*

*[Handwritten signature of Edmo Muñoz Barrezueta]*

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 171496596-7

TASIGUANO MARAY, JENNY ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

10 ABRIL 1978

006-A 0012 03625 F

PICHINCHA/QUITO

VAZQUEZ SUAREZ 1978



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V2242

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS FERNANDO TASIGUANO

LUISA DE MARTILLAC L MARAY

QUITO 21/08/2009

21/08/2021

REN 1642481



*[Handwritten signature]*

*205-  
desueto como*

1

2

3



4 SRTA. JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY

5 C.C. 171496596-7.

6

7

8

9

10

La No forra:  
Muela pozo

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

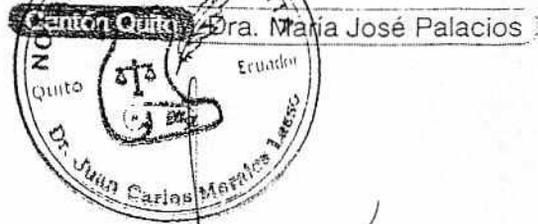
27

28

La No —



NOTARÍA 31



RAZÓN: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello, confiero esta tercera copia debidamente autenticada de la escritura pública de PODER GENERAL. OTORGADO POR LA SRA. JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY. A FAVOR DE LA SRA. DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY. CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2009. LA MATRIZ DE PODER NO PRESENTA RAZÓN ALGUNA DE REVOCATORIA. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy martes veintiocho de junio del año dos mil diez y seis.

*Mariela Pozo Acosta*

DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

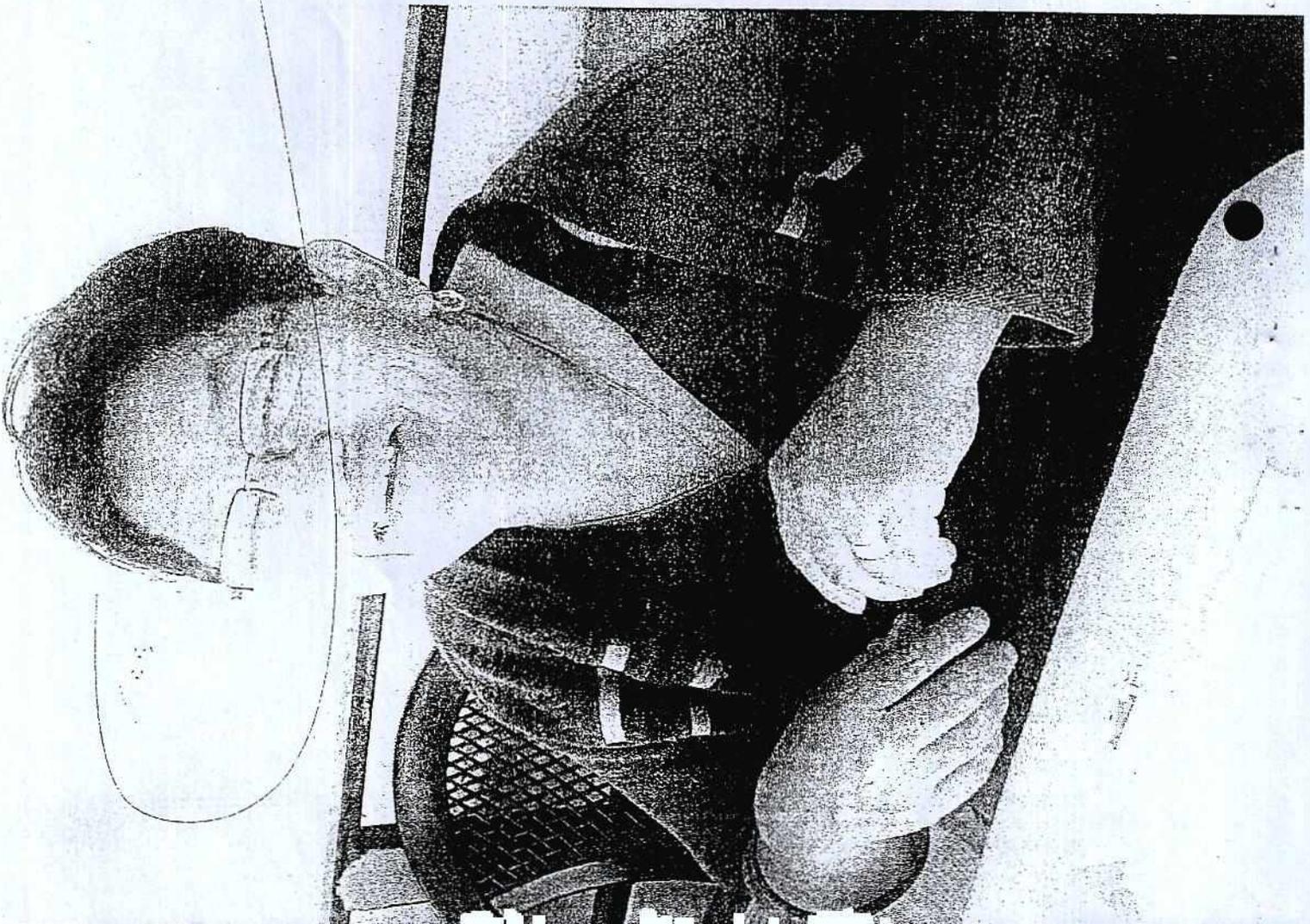


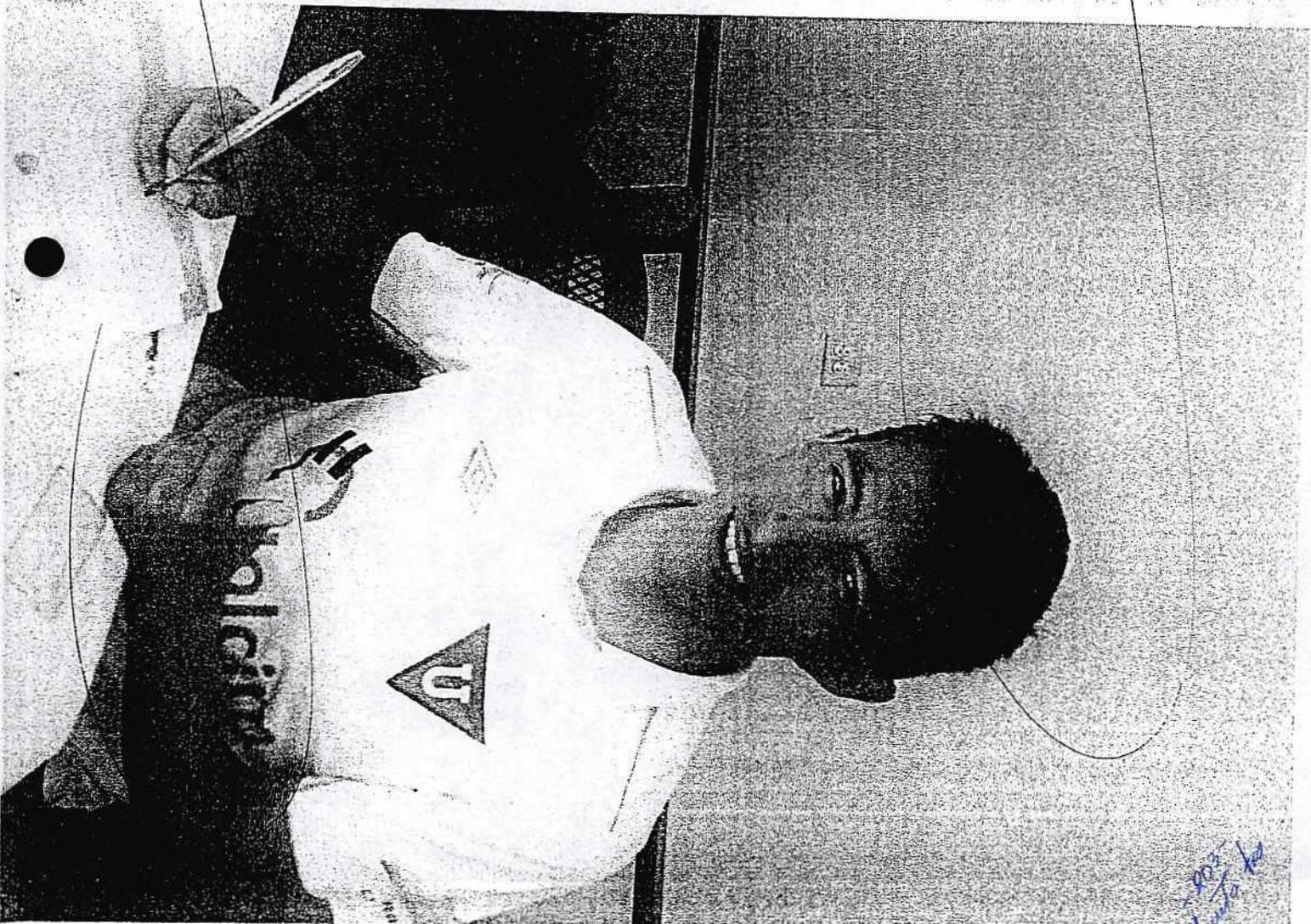
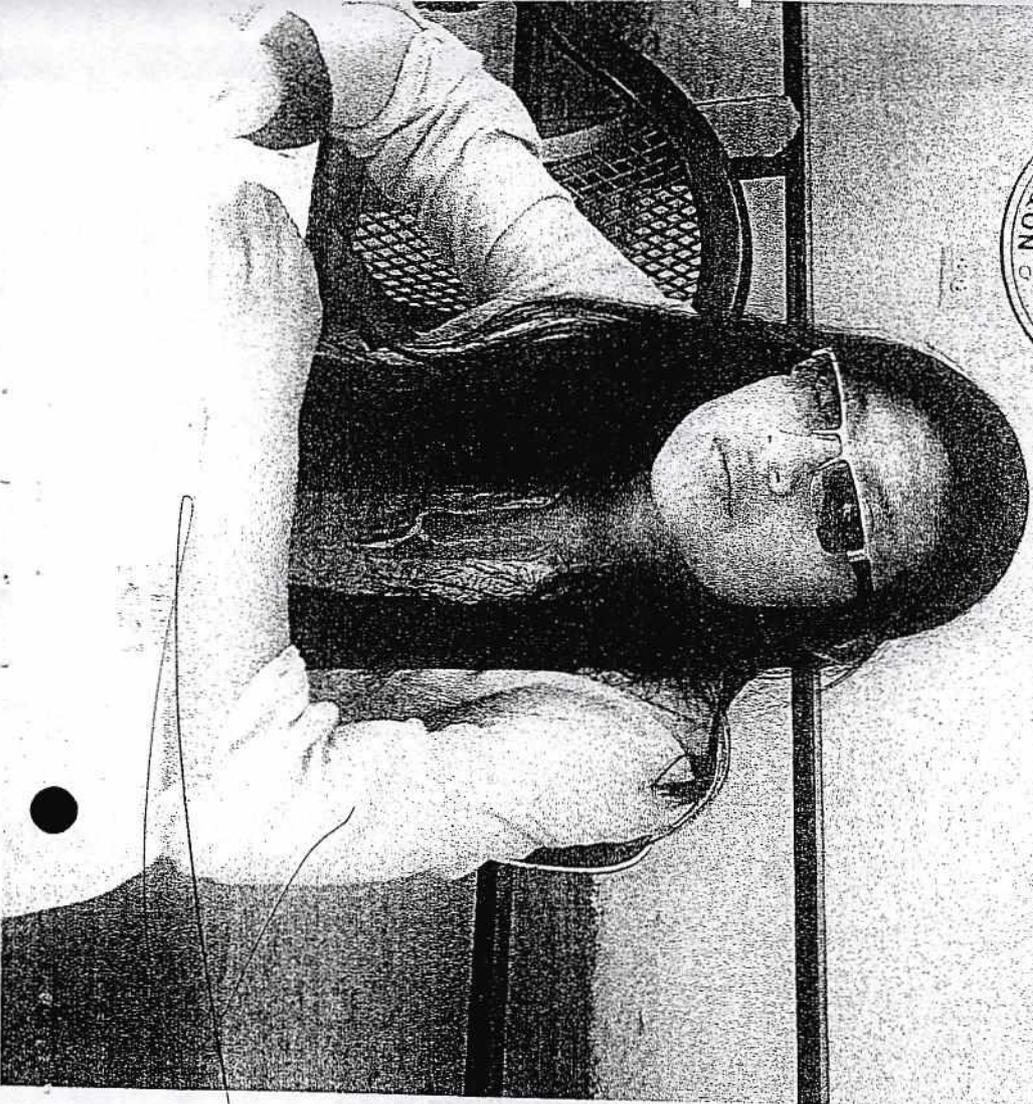
Es compuisa de la copia que en 6 fojas  
me fue presentada.- Quito a 19 SEP 2010

*Juan Carlos Morales Lasso*

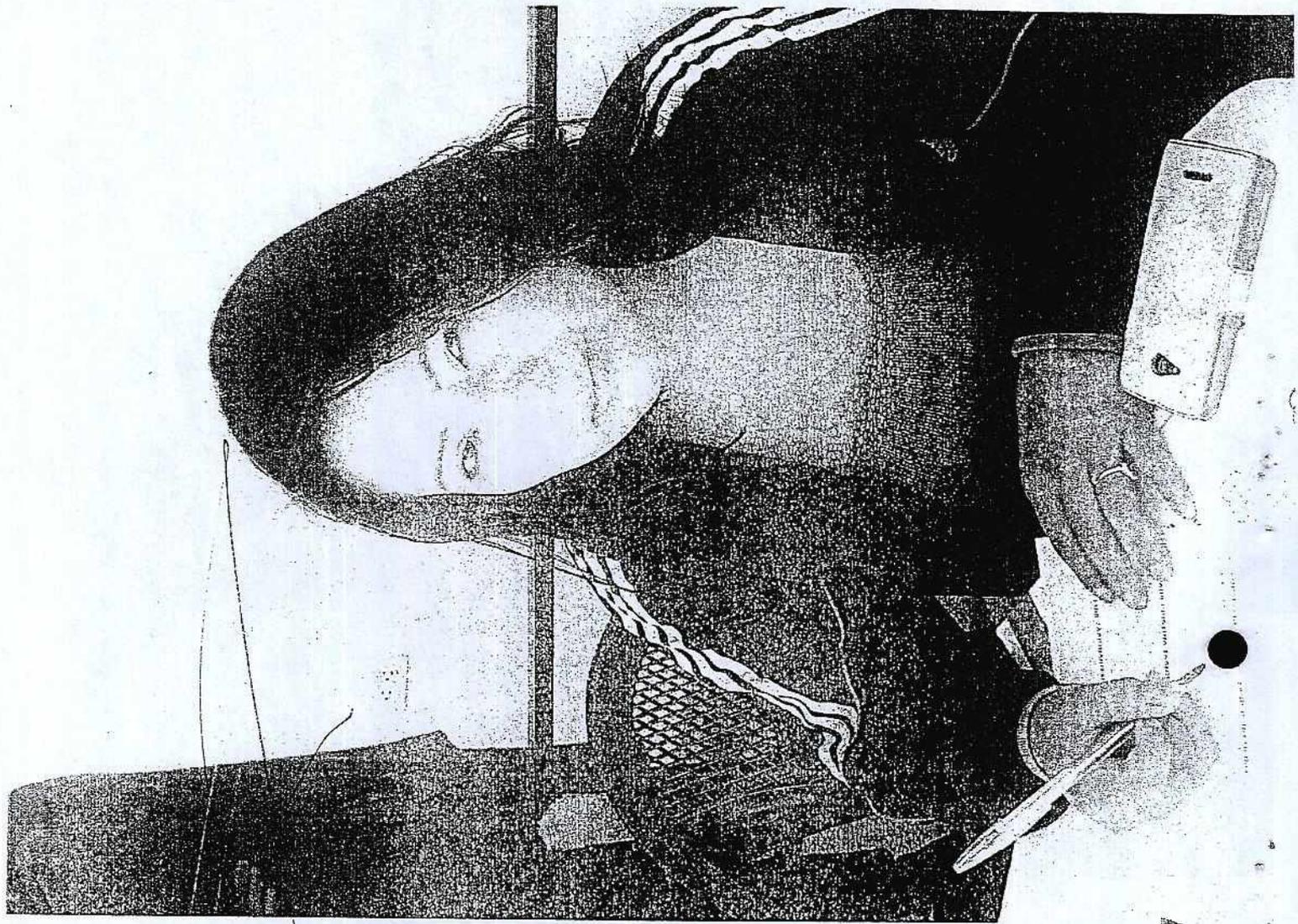
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

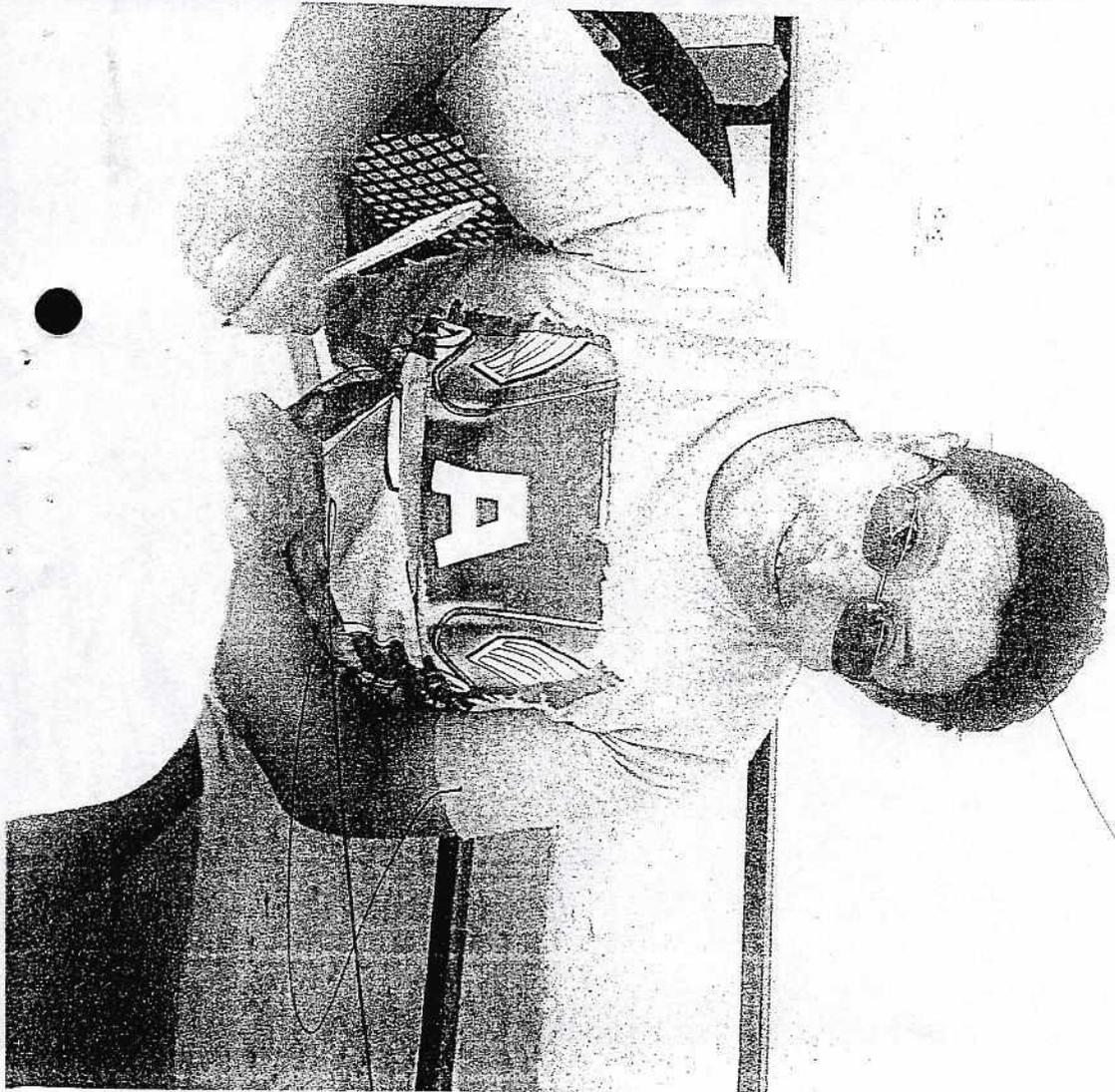
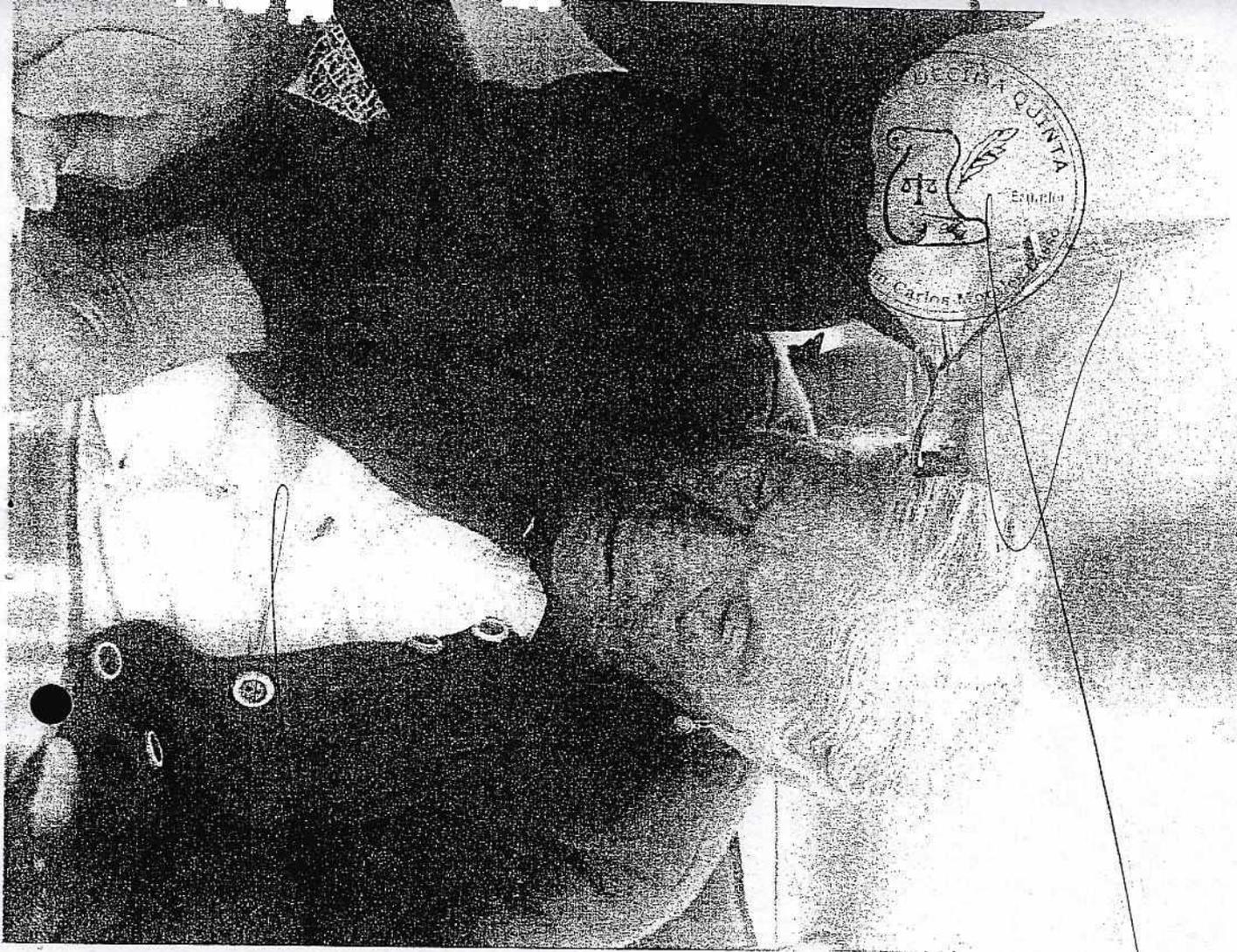
*2010  
de junio*





*Handwritten signature in blue ink.*





- 252 -  
Instituto de

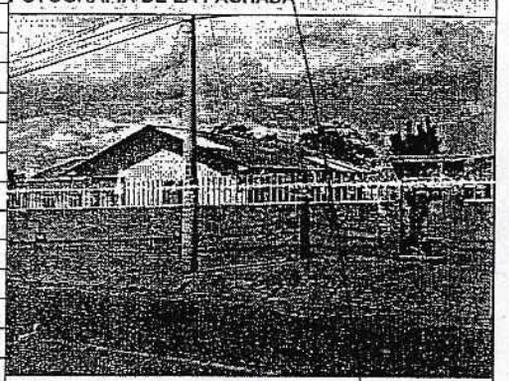
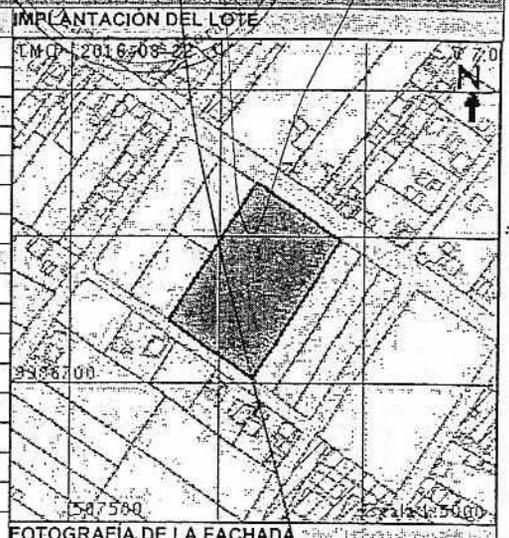


Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD  
 2016/08/22 11:45 CONSUELTA

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1702806306
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO
DATOS DEL PREDIO	
Número predial:	631911
Geo clave:	170108551618003111
Clave catastral anterior:	1271502003000000000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	352.31 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	352.31 m2
Área construidas adicionales:	292.72 m2
AVALÚO VIGENTE	
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Área según escritura:	8,099.41 m2
Área de levantamiento:	0.00 m2
Área gráfica:	8,099.41 m2
Frente total:	139.95
ETAM:	1.11 % (+- 85.78 m2) [SU]
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	REDIN # 2



PROPIETARIOS			
NOMBRE	C.C./R.U.C.	%	

--	--	--	--

Codificación QR

*- 201 -  
descuento uno*

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22 11:45	CONSULTA
<b>NOTAS</b>	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al receptor este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la receptoré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m <sup>2</sup> , que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY; Y, OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



-200-  
de cuenta

Nº 248745

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 80539

**Matrículas Asignadas.-**

CALDE0051025 CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.-  
Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

Miércoles, 19 octubre 2016, 03:13:52 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

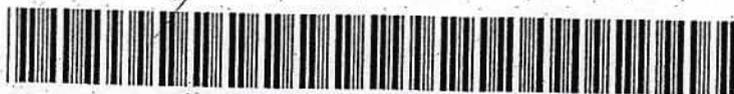
SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR  
TASIGUANO MAÑAY EDWIN FERNANDO en su calidad de COMPRADOR  
TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES en su calidad de COMPRADOR  
TASIGUANO MAÑAY DIANA CRISTINA en su calidad de COMPRADOR  
TASIGUANO MAÑAY JOSE LUIS en su calidad de COMPRADOR  
TASIGUANO MAÑAY STEPANIE ALEJANDRA en su calidad de COMPRADOR  
TASIGUANO MAÑAY DAVID FERNANDO en su calidad de COMPRADOR  
TASIGUANO MAÑAY JENNY ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR  
TASIGUANO MAÑAY LUISA FERNANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- MAURO OLMEDO  
Revisor.- LILIAN POZO  
Amanuense.- LILIAN POZO

JT-0036188



*-199-  
cento morosa y mas*



OK

5%

# NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



**DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES**

**NOTARIO**

**15**

0000381784

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión  
Edif. Sevilla  
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332  
Quito - Ecuador

COPIA: PRIMERA



5/198  
cento noventa y ocho



Factura: 001-002-000021159



20161701015P04496

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



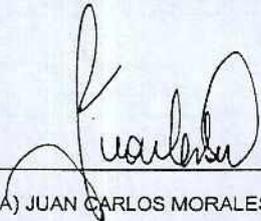
Escritura N°:	20161701015P04496						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:31)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705078820	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04496						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

-199  
Cuenta morales y asist

FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:31)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705078820	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0  
2 Factura Nro.001-002-00000

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

CONTRATO DE COMPRA VENTA

OTORGADA POR:

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

A FAVOR DE:

CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

DI: 2 copias

J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A) Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra

196-  
Cuentos 17/09/16 y 20/09/16

5

1 parte comparece el señor CESAR BOLIVAR TASIGUANO  
2 SUQUILLO, soltero, ambos por sus propios y personales  
3 derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa  
4 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá  
5 denominar simplemente como EL COMPRADOR.- Los  
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
7 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;  
8 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de  
9 conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la  
10 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el  
11 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste  
12 una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN DERECHOS Y  
13 ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas y  
14 declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
15 Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por  
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte  
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y  
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar  
19 simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra parte  
20 comparece el señor CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO,  
21 soltero, ambos por sus propios y personales derechos, parte que  
22 para los efectos del contrato de compraventa en derechos y  
23 acciones que se celebra, en adelante se les podrá denominar  
24 simplemente como EL COMPRADOR.- Los comparecientes son de  
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta  
26 ciudad Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para  
27 contratar y obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen en los  
28 siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a



1 a) Que el señor MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge  
2 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA mediante compra a los esposos  
3 Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y  
4 terreno adyacente de sesenta metros de frente, por ciento  
5 dieciocho metros de fondo, situado en el sector de Llano Grande,  
6 parroquia de Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha  
7 dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante  
8 el notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre  
9 de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la  
10 propiedad del cantón Quito. b) Que los prenombrados cónyuges  
11 MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO  
12 SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la  
13 señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura  
14 pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta  
15 y cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el  
16 Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil  
17 novecientos noventa y dos. c) Posteriormente falleció el señor  
18 Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la posesión  
19 efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor Jaime  
20 Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha diecinueve de  
21 enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el siete de  
22 agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el registro de la  
23 Propiedad del cantón Quito, en la cual se concedió la posesión  
24 efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel Tasiguano  
25 Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO  
26 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA  
27 MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO  
28 SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS

-195-  
Cuarto notario y cinco

1 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR  
2 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO  
3 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO  
4 SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y como  
5 cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,  
6 dejando a salvo el derecho de terceros; d) Posteriormente fallece  
7 el señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se  
8 realizó la posesión efectiva según acta notarial otorgada ante el  
9 doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del  
10 cantón Quito, con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el  
11 tres de julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión  
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor  
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos  
14 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO LOURDES  
15 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y,  
16 JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y de la señora LUISA DE  
17 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge  
18 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; e)  
19 Mediante escritura pública de Unificación de lotes en la primera  
20 parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil  
21 quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario  
22 Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el  
23 trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad  
24 del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,  
25 MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA  
26 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,  
27 MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO  
28 TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO



1 SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS  
2 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO  
3 TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO  
4 MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA  
5 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO  
6 MAÑAY, como propietarios y herederos unificaron los dos lotes  
7 detallados en la cláusula de antecedentes, literal a y b según el  
8 porcentaje que les corresponde es decir los herederos Tasiguano  
9 Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como  
10 herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de  
11 representación de su padre fallecido Luis Fernando Tasiguano  
12 Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinticinco por  
13 ciento que les corresponden del cinco por ciento, y la viuda  
14 Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento que le  
15 corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO  
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,  
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y  
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación  
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia  
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el  
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario  
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito  
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta  
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí  
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes  
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el  
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo  
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

-194-  
cento morales Lasso

1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la  
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y  
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble  
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,  
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de  
6 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de  
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO  
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan  
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,  
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro  
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión  
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor  
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos  
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID  
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH  
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY  
17 la ultima representada por su madre LUISA DE MARILLAC  
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC  
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando  
20 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores  
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO  
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA  
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO  
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,  
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR  
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO  
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO  
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA  
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,  
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID  
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH  
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,  
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC  
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de  
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la  
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura  
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis  
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan  
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil  
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y  
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón  
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los  
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está  
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública  
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:  
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y  
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales  
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste  
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano  
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres  
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y  
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados  
26 (8.099,41 m<sup>2</sup>).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los  
27 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA  
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

-193-  
cambio notarial y...

1 favor de EL COMPRADOR, el cinco por ciento (5,00%) de los  
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble  
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,  
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de  
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,  
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la  
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de  
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de  
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y  
10 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y  
11 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA  
12 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y EL  
13 COMPRADOR, el justo precio pactado por los derechos y acciones  
14 descritos anteriormente y materia del presente contrato de  
15 compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y  
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON  
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que EL COMPRADOR, lo ha  
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA  
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y  
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,  
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene  
23 que reclamar a EL COMPRADOR, ni ahora ni en el futuro, y  
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,  
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que  
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,  
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-  
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA  
2 VENDEDORA, transfiere a favor de EL COMPRADOR, el dominio  
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este  
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,  
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna  
6 naturaleza, aceptando EL COMPRADOR, la venta y transferencia  
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. EL  
8 COMPRADOR, adquiere la calidad de copropietario en relación a  
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de  
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio  
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,  
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le  
13 permita a EL COMPRADOR, el normal uso y goce de los derechos  
14 y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-  
15 LA VENDEDORA" declara que los derechos y acciones que se  
16 enajenan no soportan gravamen de ninguna clase, no se halla  
17 hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar conforme consta  
18 del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad  
19 que se agrega como documento habilitante.- CLAUSULA  
20 SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza a EL  
21 COMPRADOR, a realizar toda la tramitación que conlleve la  
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y  
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en  
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado  
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro  
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-  
27 CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta El  
28 comprador consolida para si el diez por ciento de los derechos y

-192-  
Certo morales de

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera  
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme  
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de  
4 antecedentes literal c). CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los  
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de  
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de  
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán  
8 de cuenta de EL COMPRADOR, a excepción del impuesto de  
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA  
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN  
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA  
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete  
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la  
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía  
15 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de EL COMPRADOR, para  
16 el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y vecindad.-  
17 CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las partes  
18 declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser  
19 en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la  
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las  
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta  
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-  
23 HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública  
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos  
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion  
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de  
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores  
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de  
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de  
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de  
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de  
5 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta  
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,  
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el  
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora  
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de  
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser  
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA  
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de  
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,  
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que  
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de  
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



23 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA  
24 C.C. 170230630-6

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Maria Luisa Muzo*



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702187415

*Santiago Dario Oña*



SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666



*Cesar Bolivar Tasiguano Suquillo*

CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO

C.C. 170507882-0

*Juan Carlos Morales Lasso*  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Nº 144965

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r

13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACION de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACION DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados, en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

190- Compraventa

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO



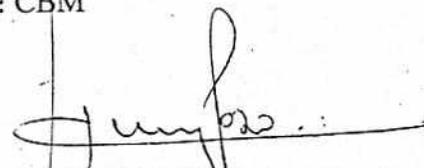
Nº 144966

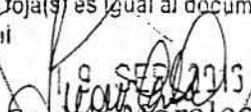
MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente. Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.--- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.

  
Responsable: CBM

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 7 fojas es igual al documento original presentado ante mí  
Quito,  
07 SEPT 2016  
  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



-188-  
cent. Santa y...

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0117006

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
-----------	--------	---------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22      Porcentaje: 5.0000 %

**TRIBUTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

<b>UTILIDAD:</b>	0.00	
<b>ALCABALA:</b>	288.27	
<b>CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:</b>	63.98	

Fecha de impresión del certificado: 2016/09/12  
Liquidador responsable: mvillegas

Atentamente,

Firma: .....

**ADMINISTRACIÓN GENERAL** Dirección Metropolitana Tributaria

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / : 00010531443  
 Orden para Pago  
 Año de : 2016  
 Tributación  
 Identificación : 00001705078820  
 Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR

Fecha Emisión : 2016/09/02

UBICACIÓN  
 Clave Catastral : 0000000000

Fecha Pago : 2016/09/12

Dirección :  
 Placa :

Número de Trámite : 0117006

INFORMACIÓN  
 117006-ALC-129708-

CONCEPTO  
 ALCABALAS

TOTALES  
 288.27

Subtotal :	288.27
Descuento :	-0.00
Total Cancelado :	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 15007361  
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

**Banco del Pacifico** COMPROBANTE DE TRANSACCION

---

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DORN ANO TRIBUTACION:2016  
 Cedula/RUC: C-00001705078820 CONTRIBUYENTE: TASIGUANO SUQUILLO CE  
 FECHA: 2016-09-12 Autorización: 0015007361 No. Título: 00010531443 No. PREDIO: 0117006  
 DIRECCION:  
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27  
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00  
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:57:13 Caja:00003 REF:6935320 Usr:LPMARLN

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.\*

*188-  
 como adelantado y otro*



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**  
**MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010531444

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117006

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

117006-OBR-116224

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal :

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

63.98

Transacción : 15007368

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

**Banco del Pacífico** **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN ANO TRIBUTACION:2016  
 CEDULA/RUC: C-00001702806306 CONTRIBUYENTE: SUQUILLO SIMBAÑA ROSA  
 FECHA: 2016-09-12 Autorización: 0015007368 No. Título: 00010531444 No. PREDIO: 0117006  
 DIRECCION:  
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98  
 DESCUENTOS : 0.00 RECADGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUBICI: 0.00  
 OBRAS EN/EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:58:00 Caja:00003 REF:6934520 Usr:LPHORALM

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**



AÑO		REGIONALIZACIÓN		FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2016-09-14		No debe cobrarse	
DEBITAR		NOMBRE		FECHA DE EMISIÓN		No debe cobrarse	
1705072320		TASIGUANO SUQUILLO CESAR E		2016-09-14		1 a 1	
VALOR QUINCENAL		VALOR ANUAL		VALOR DE EMISIÓN		VALOR DE PAGO	
28.227,00		0,00		0,00		0,00	
CONCEPTO				CANCELACION: REGISTROS			
				22.83			
				1.80			
				0,00			
				0,00			
				0,00			
TRANSACCION				SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO			
AÑO				2015			
CÓDIGO				2415358			
VALOR				30,63			
CÓDIGO				1121030			
CÓDIGO				0616611			

*[Signature]*  
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

187 -  
Cans cobrada y sale



PICHINCHA  
Provincia Autónoma



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO	FECHA DE EMISION	NO. DE CUENTAS
2015	COMPROBANTE DE COBRO	2016-09-14-	2015-09-14-	1 A 1
1795079820	TASIGUANO SUCUILLLO CESAR E			
28.827.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION ALCABALAS 2006	28.83	1.80	0.00
				0.00
TRANSACCION	SUCUILLLO SIMBAÑA ROSARIO			30.63
				1121089
06156610				

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD		CONSULTA	
2016/08/22 11:45		Código de consulta	
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>		<b>IMPLANTACIÓN DEL LOTE</b>	
C.C./R.U.C.:	1702806306	T.M.C. 2016-08-22	
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO		
<b>DATOS DEL PREDIO</b>		<b>FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA</b>	
Número predial:	631911		
Geo clave:	170108551618003111		
Clave catastral anterior:	1271502003000000000		
En derechos y acciones:	SI		
<b>AREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>			
Área de construcción cubierta:	352.31 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	352.31 m2		
Área construidas adicionales:	292.72 m2		
<b>AVALÚO VIGENTE</b>			
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22		
<b>DATOS DEL LOTE</b>			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Área según escritura:	8,099.41 m2		
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	8,099.41 m2		
Frente total:	139.95		
ETAM:	1.11 % (+ 85.78 m2) [SU]		
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERÓN		
Barrio/Sector:	REDIN # 2		
<b>PROPIETARIOS</b>			
NOMBRE		C.C./R.U.C.	%



-186-  
 como adenda y sus

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22 11:45	CONSULTA
<b>NOTAS</b>	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al receptor este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la receptoré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 692 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*ANF No: 170280630-6

SUQUILLO SIMBANA ROSARIO  
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

15 SEPTIEMBRE 1921

010-0159-07438 F

PICHINCHA/QUITO  
CALDERON

68



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

VILUDO

NINGUNA

JOAQUIN SUQUILLO

MANUELA SIMBANA

QUITO

09/07/2009

REN 2842496

09/07/2009



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, hoy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito,

9 SEP 2013

*Juan Carlos Morales Lasso*

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-185-  
Cento de la ley cano



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306  
Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO  
Condición del cedulaado: ANALFABETO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)  
Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: NINGUNA  
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS  
Estado Civil: VIUDO  
Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO  
Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA  
Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**  
 QUITO  
**GONZÁLEZ SUAREZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1959-06-07**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **170507882-0**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TASIGUANO MIGUEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SUQUILLO ROSARIO**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**  
**2016-07-25**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-07-25**

IGM 16 05 501 06

NOTARIO: **Carlos Morales Lasso**  
 2333V3222

DIRECTOR GENERAL:   
 FIRMA DEL CEDULADO: 

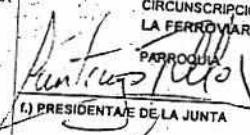
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** (CNE)

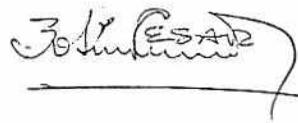
**026**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **026 - 0065**  
 CÉDULA: **1705078820**  
**TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR**

PICHINCHA  
 PROVINCIA: **QUITO**  
 CANTÓN: **QUITO**

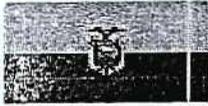
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**  
 LA FERROVIARIA  
 PARROQUIA: **5**  
 ZONA: **5**

  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí  
 Quito, **10 SEP 2013**  
**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**

184  
 como adjunto y copia



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705078820

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.19 16:18:10 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d52abb4025234d1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171464666-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
CNA SANTIAGO DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4244Y2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CNA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2012-03-12

FECHA DE EXPIRACION  
2022-03-12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057 171464666  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ONA SANTIAGO DARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION B  
PICHINCHA CONOCOTO 8  
QUITO 8  
CANTON 2044

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

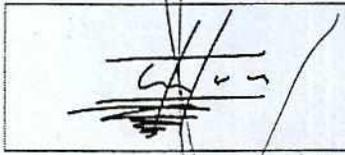
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numero 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi  
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-183-  
Canto Quito y T...



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666  
 Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO  
 Condición del cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: -----  
 Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA  
 Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-69235cd7d9cb403



Ciudadanía 170218771-E  
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISE  
 PICHINCHA/QUITO CALDERON  
 21 ENERO 1946  
 001-2 9100 00198 P  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1946



*Maria Luisa Muzo*

ELABORADA \*\*\*\*\*  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA  
 VICTOR MUZO  
 ROSA TOAPANTA  
 QUITO  
 05/01/2019



05/01/2019

2272423

*Maria Luisa Muzo*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2019

**066**  
 066 - 0128 1702187715  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

PICHINCHA	CRENSCRIPCIÓN	0
QUITO	CALDERON	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZORA

*[Signature]*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original  
 presentado ante mi  
 Quito, 19 SEP 2019

*[Signature]*  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-182-  
 cento adelantado



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

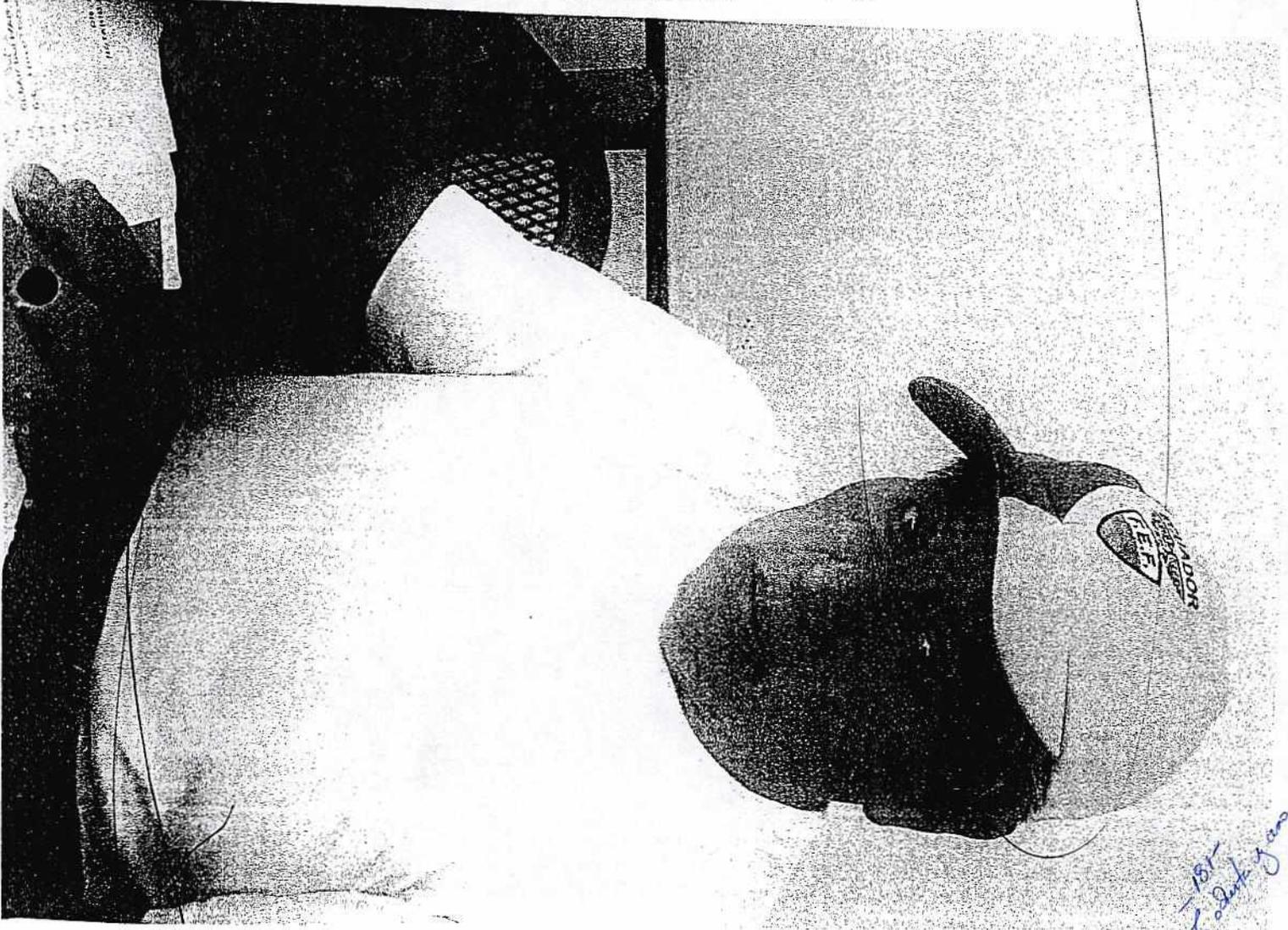
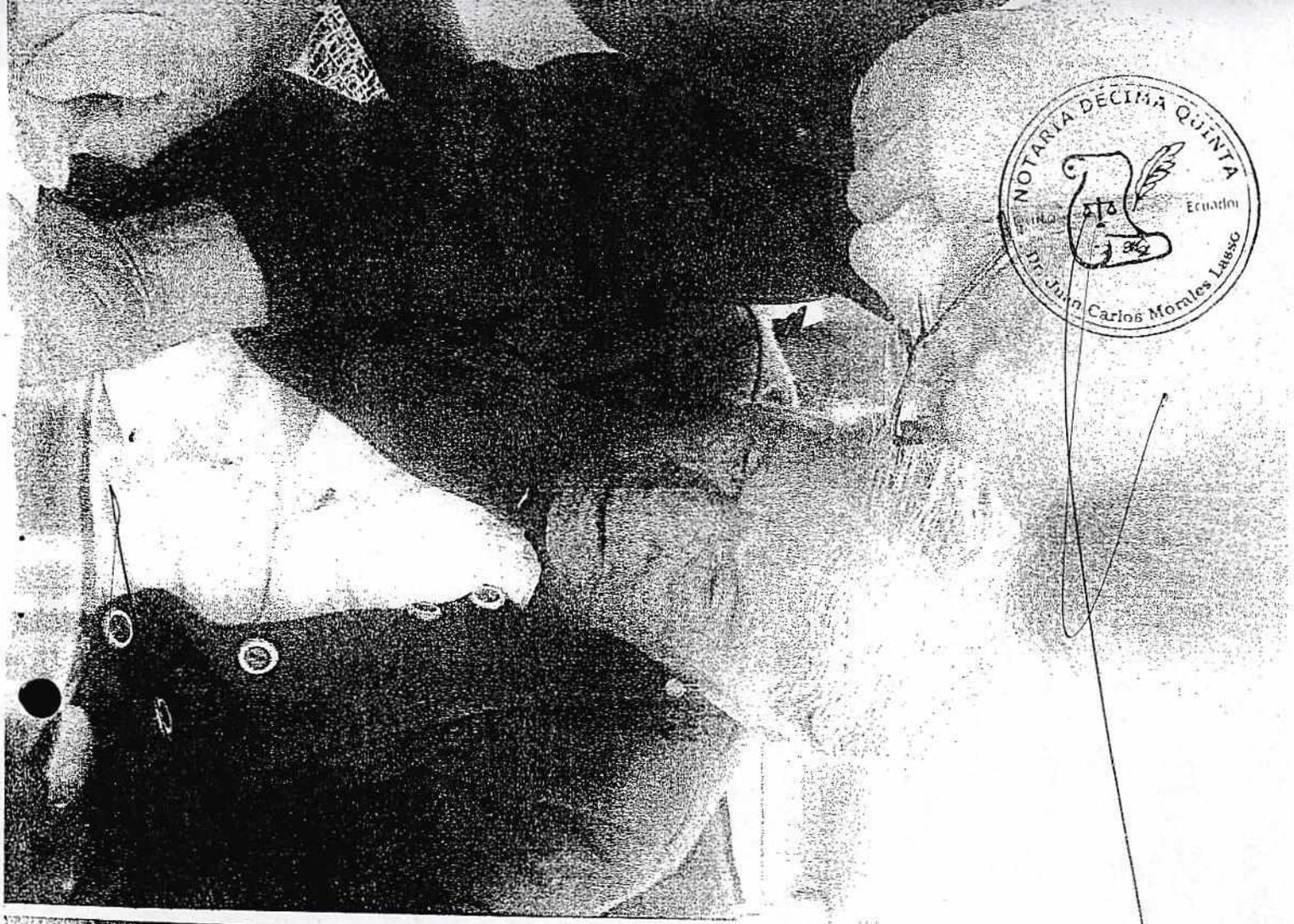
Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.19 14:53:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d7d953f3a25542b





151-  
cent. adult years



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



180-  
Certo o fidei

**Nº 247087**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77769

**Matrículas Asignadas.-**

CALDE0051025 CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.

Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

lunes, 10 octubre 2016, 08:04:24 AM

  
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES**  
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR  
TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- BYRON ALARCÓN  
Revisor.- LUIS MEDINA  
Amanuense.- GUSTAVO ADOLFO MIÑO SALVADOR

JT-0036169



*179  
con simbaña y bolívar*



carlos



OK

5%

**NOTARIA DÉCIMA QUINTA**  
DEL CANTON QUITO 0000818848



**DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES**

**NOTARIO**

**15**

Dirección: Juan León Mera N21-291 / Jerónimo Carrión  
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332

Quito - Ecuador

COPIA: \_\_\_\_\_

-178-  
carlos



Factura: 001-002-000021157



20161701015P04494

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701015P04494						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:24)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707803530	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827,36						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04494						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

-197-  
Canto scto y  
sive

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:24)

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707803530	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	

**A FAVOR DE**

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

**UBICACIÓN**

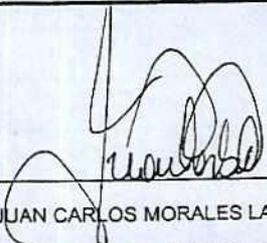
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O  
CONTRATO:

INDETERMINADA



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0

2 Factura Nro.001-002-00000

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

10

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11

12

A FAVOR DE:

13

14

CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO

15

16

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17

18

DI: 2 copias

19

20

J.G.

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

22

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)

23

de septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor

24

JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del

25

Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)

26

Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,

27

parte que para los efectos del contrato de compraventa en

28

derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá

29

denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra

-176-  
cuenta extracta y sus

1 parte comparece el señor CARLOS ALFREDO TASIGUANO  
2 SUQUILLO, soltero, ambos por sus propios y personales  
3 derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa  
4 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá  
5 denominar simplemente como El COMPRADOR.- Los  
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
7 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;  
8 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de  
9 conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la  
10 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el  
11 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste  
12 una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN DERECHOS Y  
13 ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas y  
14 declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
15 Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por  
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte  
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y  
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar  
19 simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra parte  
20 comparece el señor CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,  
21 soltero, ambos por sus propios y personales derechos, parte que  
22 para los efectos del contrato de compraventa en derechos y  
23 acciones que se celebra, en adelante se les podrá denominar  
24 simplemente como El COMPRADOR.- Los comparecientes son de  
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta  
26 ciudad Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para  
27 contratar y obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen en los  
28 siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)



1 Que el señor MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge  
2 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA mediante compra a los esposos  
3 Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y  
4 terreno adyacente de sesenta metros de frente, por ciento  
5 dieciocho metros de fondo, situado en el sector de Llano Grande,  
6 parroquia de Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha  
7 dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante  
8 el notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre  
9 de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la  
10 propiedad del cantón Quito. b) Que los prenombrados cónyuges  
11 MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO  
12 SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la  
13 señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura  
14 pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta  
15 y cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el  
16 Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil  
17 novecientos noventa y dos. c) Posteriormente falleció el señor  
18 Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la posesión  
19 efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor Jaime  
20 Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha diecinueve de  
21 enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el siete de  
22 agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el registro de la  
23 Propiedad del cantón Quito, en la cual se concedió la posesión  
24 efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel Tasiguano  
25 Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO  
26 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA  
27 MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO  
28 SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS

-175-  
ciento setenta y cinco

1 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR  
2 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO  
3 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO  
4 SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y como  
5 cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,  
6 dejando a salvo el derecho de terceros; d) Posteriormente fallece  
7 el señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se  
8 realizó la posesión efectiva según acta notarial otorgada ante el  
9 doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del  
10 cantón Quito, con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el  
11 tres de julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión  
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor  
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos  
14 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO LOURDES  
15 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y,  
16 JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y de la señora LUISA DE  
17 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge  
18 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; e)  
19 Mediante escritura pública de Unificación de lotes en la primera  
20 parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil  
21 quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario  
22 Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el  
23 trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad  
24 del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,  
25 MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA  
26 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,  
27 MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO  
28 TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO



1 SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS  
2 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO  
3 TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO  
4 MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA  
5 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO  
6 MAÑAY, como propietarios y herederos unificaron los dos lotes  
7 detallados en la cláusula de antecedentes, literal a y b según el  
8 porcentaje que les corresponde es decir los herederos Tasiguano  
9 Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como  
10 herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de  
11 representación de su padre fallecido Luis Fernando Tasiguano  
12 Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinticinco por  
13 ciento que les corresponden del cinco por ciento, y la viuda  
14 Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento que le  
15 corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO  
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,  
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y  
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación  
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia  
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el  
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario  
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito  
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta  
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí  
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes  
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el  
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo  
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

-174-  
cuyo objeto y costo

1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la  
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y  
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble  
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,  
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de  
6 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de  
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO  
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan  
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,  
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro  
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión  
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor  
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos  
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID  
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH  
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY  
17 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC  
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC  
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando  
20 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores  
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO  
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA  
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO  
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,  
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR  
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO  
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO  
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA  
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,  
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID  
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH  
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,  
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC  
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de  
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la  
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura  
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis  
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan  
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil  
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y  
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón  
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los  
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está  
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública  
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:  
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y  
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales  
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:  
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano  
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres  
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y  
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados  
26 (8.099,41 m<sup>2</sup>).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los  
27 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA  
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

173  
Certs. ext. y 400

1 favor de EL COMPRADOR, el cinco por ciento (5,00%) de los  
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble  
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,  
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de  
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,  
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la  
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de  
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de  
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y  
10 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y  
11 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA  
12 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y EL  
13 COMPRADOR, el justo precio pactado por los derechos y acciones  
14 descritos anteriormente y materia del presente contrato de  
15 compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y  
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON  
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36); valor que EL COMPRADOR, lo ha  
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA  
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y  
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,  
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene  
23 que reclamar a EL COMPRADOR, ni ahora ni en el futuro, y  
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,  
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que  
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,  
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-  
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA  
2 VENDEDORA, transfiere a favor de EL COMPRADOR, el dominio  
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este  
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,  
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna  
6 naturaleza, aceptando EL COMPRADOR, la venta y transferencia  
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. EL  
8 COMPRADOR, adquiere la calidad de copropietaria en relación a  
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de  
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio  
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,  
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le  
13 permita a EL COMPRADOR, el normal uso y goce de los derechos  
14 y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-  
15 LA VENDEDORA" declara que los derechos y acciones que se  
16 enajenan no soportan gravamen de ninguna clase, no se halla  
17 hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar conforme consta  
18 del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad  
19 que se agrega como documento habilitante.- CLAUSULA  
20 SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza al  
21 COMPRADOR, a realizar toda la tramitación que conlleve la  
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y  
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en  
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado  
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro  
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-  
27 CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta el  
28 comprador consolida para si el diez por ciento de los derechos y

-1727  
de los setenta y dos

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredero  
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme  
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de  
4 antecedentes literal c). CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los  
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de  
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de  
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán  
8 de cuenta de EL COMPRADOR, a excepción del impuesto de  
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA  
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN  
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA  
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete  
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la  
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía  
15 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de EL COMPRADOR, para  
16 el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y vecindad.-  
17 CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las partes  
18 declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser  
19 en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la  
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las  
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta  
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-  
23 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública  
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos  
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion  
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de  
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores  
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de  
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de  
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de  
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de  
5 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta  
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,  
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el  
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora  
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de  
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser  
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA  
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de  
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,  
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que  
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de  
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA  
23 C.C. 170280630-6

24  
25  
26  
27  
28

-171-  
Cuenta abierta y 100

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Maria Luisa Muzo*



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA  
TESTIGO  
C.C. 1702184415

*Santiago Dario Oña*



SANTIAGO DARIO OÑA  
TESTIGO  
C.C. 1714646666

*Carlos Alfredo Tasiguano*



CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO  
C.C. 170780353-0

*Juan Carlos Morales Lasso*

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r  
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMO-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huáca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes



170  
Casta...  
[Handwritten signature]

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m<sup>2</sup>). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO



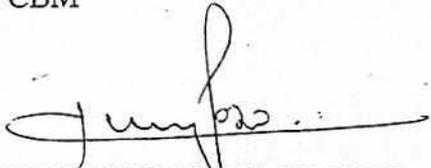
Nº 144966

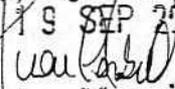
MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente. Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.----- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.

  
Responsable: CBM

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 7 fojas es igual al documento original presentado ante mí  
19 SEP 2016  
Quito,  
  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



*159  
esto con el notario*

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0116977

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
-----------	--------	---------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22      Porcentaje: 5.0000 %

**TRIBUTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

<b>UTILIDAD:</b>	0.00	
<b>ALCABALA:</b>	288.27	
<b>CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:</b>	63.98	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del  
certificado:

2016/09/12

Liquidador responsable:

mvillegas

Atentamente,

Firma:

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN  
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**ADMINISTRACIÓN  
GENERAL**

Dirección  
Metropolitana  
Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)



DAVIDdb\_03/08/2015\_IGM

Presidente y Gerente General



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

2015 DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CATASTRO

2016-09-14-

1707803530	TRANSGUANO SUQUILLO CARLOS	2015-09-14-	1 a 1
------------	----------------------------	-------------	-------

28.827.00	0.00	0.00	0.00
-----------	------	------	------

CONCEPTO		28.83	0.00
CANCELACION: REGISTROS		1.80	0.00

TRANSACCION		30.53	
-------------	--	-------	--

0616609	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		
---------	---------------------------	--	--

168-  
Cuentos



GOBIERNO  
PICHINCHA  
FISCALIA REGIONAL



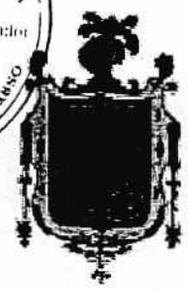
### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO 2016		COMPROBANTE DE COBRO		2015-09-14-	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1707803530	TASIGUANO SUQUILLO CARLOS	2015-09-14-		1 a 1	
28.927.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		28.83	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
TRANSACCION				30.63	
0616608					

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / : 00010531296  
 Orden para Pago  
 Año de : 2016  
 Tributación  
 Identificación : 00001707803530  
 Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO

Fecha Emisión : 2016/09/02

UBICACIÓN  
 Clave Catastral : 0000000000

Fecha Pago : 2016/09/12

Dirección :  
 Placa :

Número de Trámite : 0116977

INFORMACIÓN  
 116977-ALC-129677-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	288.27
Subtotal :	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)

Transacción : 15007413  
 Cajero : bpacifico

ALCALDÍA

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

**Banco del Pacífico** **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016  
 CENILA/RUC:0-00001707803530 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO CA  
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007413 No. Título:00010531296 No. PREDIO:0116977  
 DIRECCION:  
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27  
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00  
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27  
 QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:01:01 Caja:00003 REF:6932529 Usr:LPMDRALH

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

-167  
 cinco meses y siete



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO**  
**MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010531297

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de : 0116977

Trámite

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

116977-0BR-116195

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal :

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

63.98

Transacción : 15007427

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

**Banco del Pacífico** **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016  
 CEDULA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA  
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007427 No. Título:00010531297 No. PREDIO:0116977  
 DIRECCION:  
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98  
 DESCUENTOS : 0.00 RECADOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00  
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:02:00 Caja:00003 REF:6931720 Usr:LPMORALM

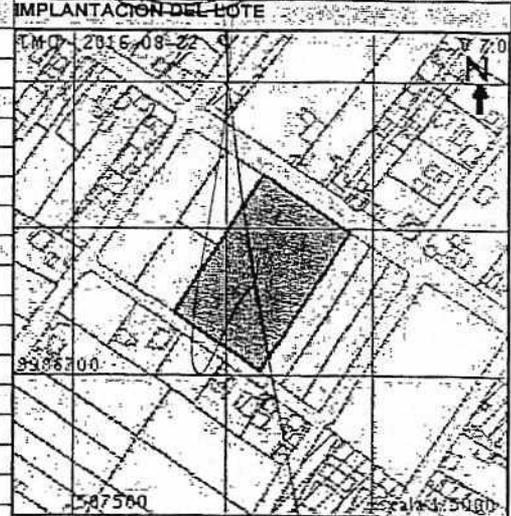
Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD  
 2016/08/22 11:45 CONSULTA

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1702806306
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO
DATOS DEL PREDIO	
Número predial:	631911
Geo clave:	170108551618003111
Clave catastral anterior:	1271502003000000000
En derechos y acciones:	SI
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	352.31 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	352.31 m2
Área construidas adicionales:	292.72 m2
AVALÚO VIGENTE	
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Área según escritura:	8,099.41 m2
Área de levantamiento:	0.00 m2
Área gráfica:	8,099.41 m2
Frete total:	139.95
ETAM:	1.11 % (+ 85.78 m2) [SU]
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	REDIN # 2



PROPIETARIOS			
NOMBRE	C.C./R.U.C.	%	



*Handwritten notes:*  
 166-  
 ciento sesenta y seis

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD
2016/08/22 11:45 CONSULTA
<b>NOTAS</b>
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.
Al receptor este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la receptoré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
179780353-0  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TASIGUANO SUQUILLO  
CARLOS ALFREDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre  
TASIGUANO MIGUEL  
APellidos y Nombres de la Madre  
SUQUILLO ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-05-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LIC. CC. EDUCACIÓN  
V4343V2442

NOTARIA DECIMA QUINTA  
QUITO  
Dr. Juan Carlos Morales Tasso  
FICHA REGISTRADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
179780353-0 099 - 0819  
TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO  
PICHINCHA QUITO  
CALDERON CALDERON  
DUPLICADO USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00707  
4543851 21/09/2015 10:47:07

*Tasiguano*

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original  
presentado ante mí  
Quito,  
Dr. Juan Carlos Morales Tasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

165  
Canto de Pichincha y Quito



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707803530

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.19 17:44:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c7b1e1303a31473





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CADASTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171464666-6

APELLIDOS Y NOMBRES: OÑA SANTIAGO DARIO  
DNI: OÑA SANTIAGO DARIO  
DOMICILIO: SACRAMENTO, QUITO, PUNTA VERDE  
FECHA DE EMISIÓN: 2012-11-24  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INTERSECCION BACHILLERATO / PROFESION / OBTENCION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SALUDADO: XXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OÑA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2012-03-12

FECHA DE EXPIRACION: 2023-03-12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO

057 CENE  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SUPLENTORIAS 23 FEB 2014

057 - 0137 171464666  
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

OÑA SANTIAGO DARIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CIRCONSCRIPCION 8  
COROCOTO 6 ZONA

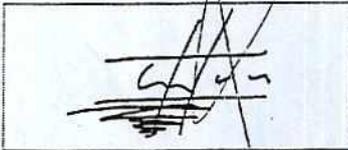
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 78 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en + foja(s) es igual al documento original  
presentado ante mi  
Quito, 18 SEP 2013  
Dr. Juan Carlos Morales Lassu  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

164-  
Cato 2013 y otro



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666  
 Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO  
 Condición del cedulao: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: HOMBRE  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
 Estado Civil: SOLTERO  
 Cónyuge: -----  
 Fecha de Matrimonio: -----  
 Nombres del padre: -----  
 Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA  
 Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA ANF No. 170280630-6

SUBULLO SIMBANA ROSARIO  
PICHINCHA/QUITO/CALDERON  
15 SEPTIEMBRE 1921  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 010-0155-07498 E  
PICHINCHA/QUITO  
CALDERON



ECLATORIANA \*\*\*\*\*  
VILTO  
NINGUNA  
JOAQUIN SUBULLO  
MANUELA SIMBANA  
QUITO  
09/07/2020  
REN 2842496  
Pch

V384201222  
MIGUEL ANSEL ZASTIGUANO  
SECRETARÍA NOTARIAL  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
09/07/2016



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numero 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 1 (ojas) es igual al documento original  
presentado ante mi  
Quito,

19 SEP 2016  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-163-  
cont. suav. y fto



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306

Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO

Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441





Ciudadanía 170218771-E  
 MUÑOZ TOAPANTA MARIA LUISA  
 PICHINCHA/QUITO, CALDERON  
 11 ENERO 1946  
 001-2 0100 00198 P  
 PICHINCHA, QUITO  
 SONEBLEN SUAREZ 1946



*Maria Luisa Muñoz*

EL MATRIMONIO \*\*\*\*\*  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA  
 VICTOR MUÑOZ  
 ROSA TOAPANTA  
 QUITO  
 05/01/2010

QUEHACER DOMESTICOS  
 05/01/2010

2272423

*Maria Luisa Muñoz*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



066

066 - 0123

NÚMERO DE CERTIFICADO  
 MUÑOZ TOAPANTA MARIA LUISA

170218771-E

CEDELA

presentado ante mí  
 Quito,

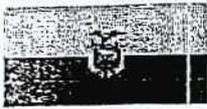
FECHENCIA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

ORDENSCRIPCIÓN  
 CALDERON  
 PARROQUIA

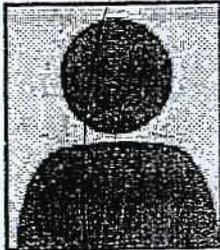
*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JISTA

19 SEP 2015  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-162-  
cero cinco y do



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715  
Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA  
Condición del cedulaado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)  
Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Instrucción: SECUNDARIA  
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS  
Estado Civil: DIVORCIADO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: -----  
Nombres del padre: VICTOR MUZO  
Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA  
Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

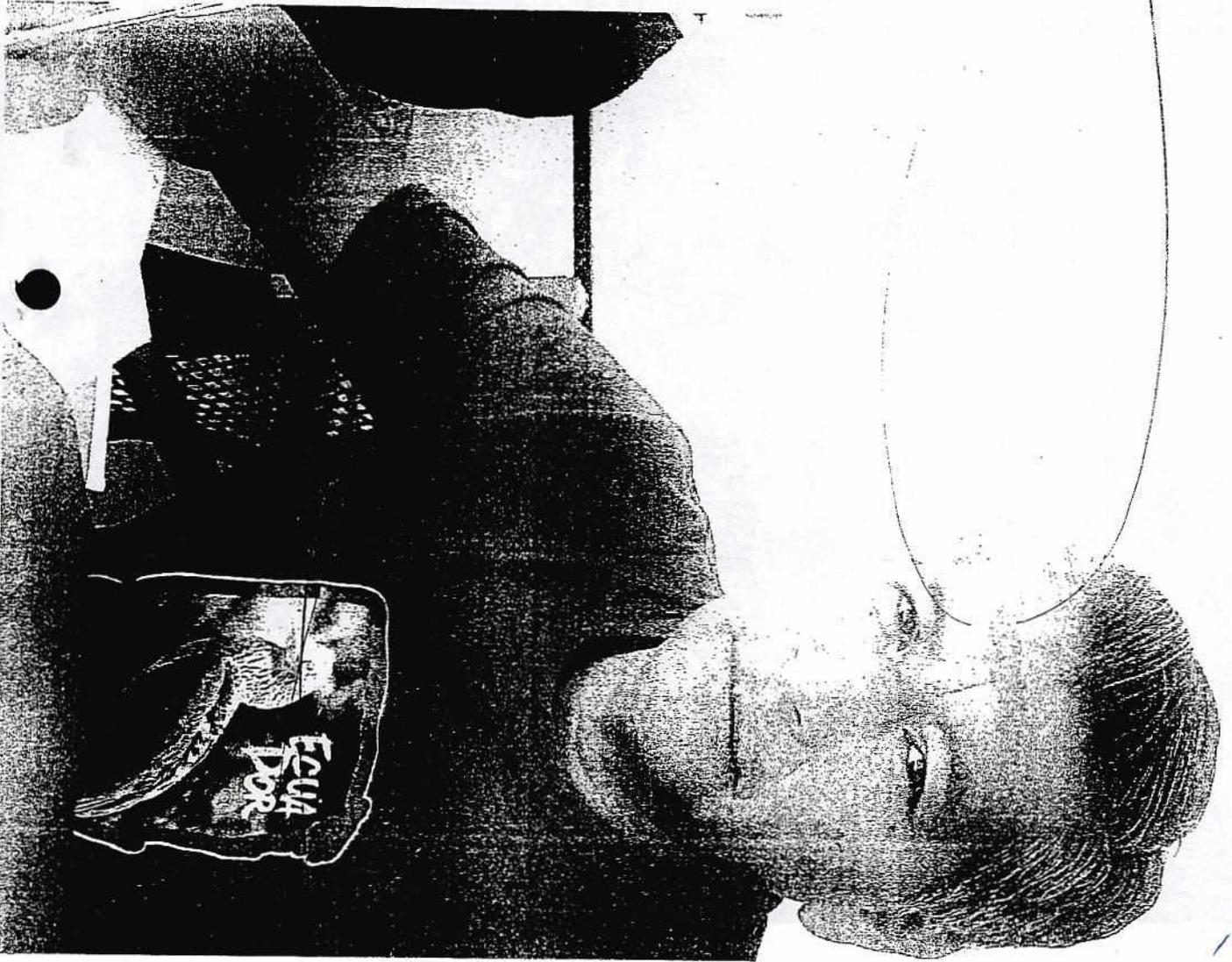
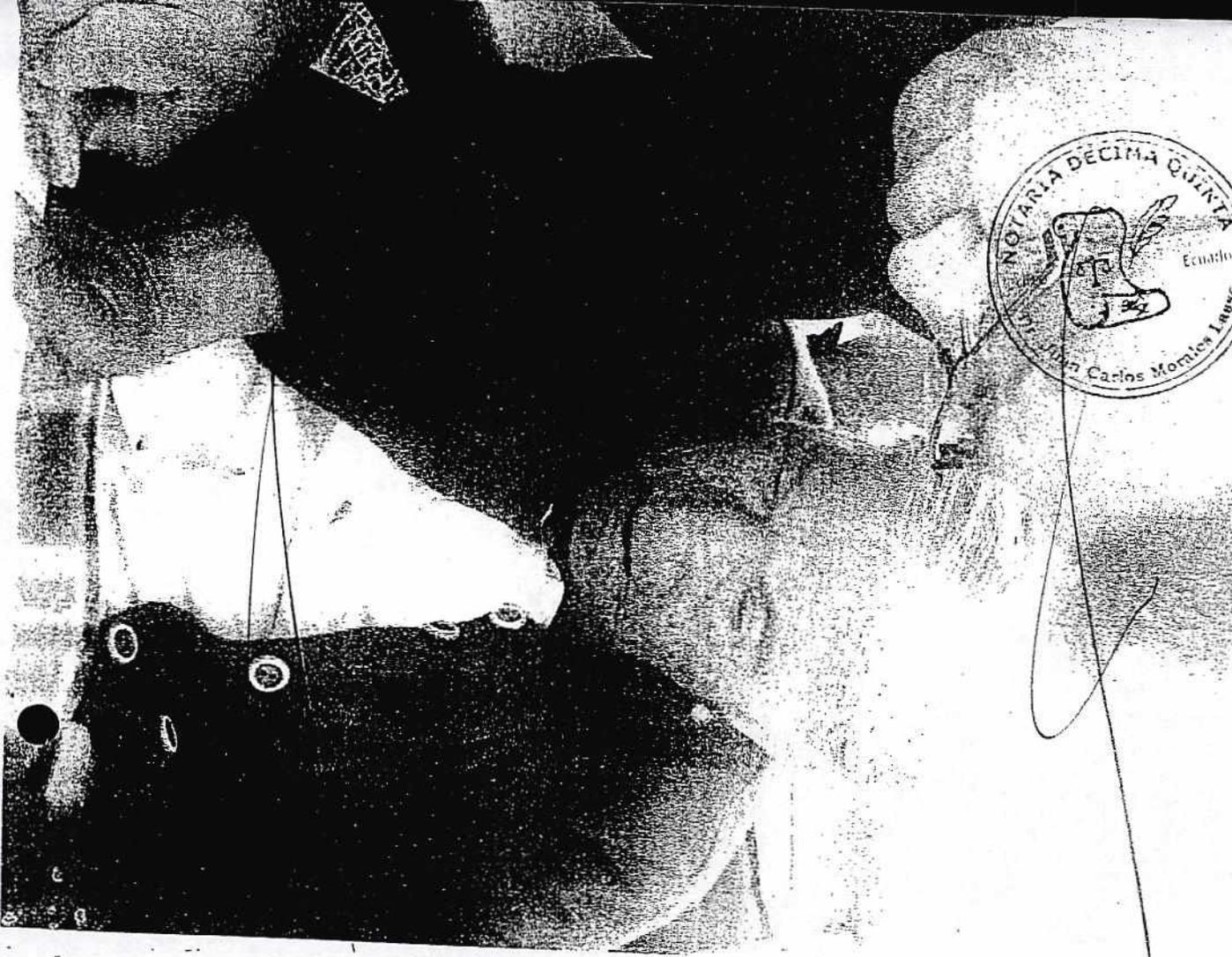
Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.19 14:33:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-d7d953f3a25542b





161-  
Cambio de nombre



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso".

**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



160  
Cuentos de venta

Nº 247228

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77746

**Matrículas Asignadas.-**

CALDE0051025. EL CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

viernes, 07 octubre 2016, 03:49:15 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR

TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA

Revisor.- LUIS MEDINA

Amanuense.- LUIS MEDINA

JT-0036168



*-159-  
Coto Cuzco g  
over*